TOMO 106 — Montevideo, Lunes 1.o de Febrero de 1932 — Núm. 7651

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se da cuenta del arresto de un Representante electo

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Monevideo, Enetro 17 de 1932.—Número 155|932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución de la República, doy cuenta de inmediato a esa Cámara de que ha sido arestado el electo Representante señor José Lazarraga, detenido ayer a la hora 23 y remitido a la Cárcel Central de Policía en carácter de incomunicado, por orden del señor Juez Letrado de Instrucción de feria, doctor Bolívar Baliñas, según se expresa en la información sumaria del hecho, que se adjunta en cumplimiento también de la prescripción constitucional.

Me es grato saludar a usted con mi mayor consideración. —**GABRIEL TERRA.** — FRANCISCO GHIGLIANI.

2

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la Jefatura de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 13 de 1932.—Número 120|932.

Vistos estos obrados relacionados con el pedido formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo, en el sentido de que se exonere de su cargo al Escribiente de 2.a clase don Carlos Valdez.

Resultando: 1.o) Que con motivo de faltar al servicio con parte de enfermo, el expresado Escribiente Valdez fué examinado por el médico de la repartición doctor Bocage, quien informó que aquél presentaba síntomas de alcoholismo crónico; 2.o) Que la Jefatura de Policía informa que a pesar de todas las sugestiones que se le han hecho y de las sanciones que se le han aplicado, ese empleado no modifica su conducta irregular.

Considerando: Que el hábito de la ebriedad inhabilita para el desempeño correcto de la función policial.

SE RESUELVE:

1.o) Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Carlos Valdez.

2.o) Qué se comunique, anote en la respectiva foja de servicios y archive. — **TERRA.** — F. GHIGLIANI.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

3

Decreto. Se nombra Practicante honorario del Hospital Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Practicante honorario del Hospital Militar Central al estudiante de medicina César Foglia.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se nombra Obstétrica honoraria del Hospital Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Obstétrica honoraria del Hospital Militar Central a la señora Juana González de Martínez.

"Diario Oficial" está con sus índices al día. Los del 4.o trimestre de 1931, salieron así: el Legislativo, en el N.o 7.634; el Ejecutivo, en el N.o 7.641

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

5

Decreto. Se nombra Obstétrica honoraria del Hospital Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Obstétrica honoraria de la Sanidad Militar a la señora Mariana L. E. De Vila.
Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se nombra Obstétrica honoraria del Hospital Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Obstétrica honoraria del Hospital Militar Central a la señora María Amelia Viñas López.
Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

7

Decreto. Se exonera a un peón del Hospital Militar y se sustituye

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

Vistas las graves faltas en que ha incurrido el peón Eusebio González del Hospital Militar Central, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonérase por razones de servicio y de disciplina al peón del Hospital Militar Central, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada (pago con Rentas Propias) Eusebio González.
Art. 2.º Nómbrase en su reemplazo al actual Sirviente de Sala Eduardo Pérez, y para subrobar a éste a la señorita María Luisa Lavega Silva.
Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

8

Resolución. Se aceptan los servicios honorarios de un Odontólogo para prestarlos en el Regimiento de Artillería Montada número 2.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

Vista la solicitud del médico Odontólogo Elbio Moner Ruy, ofreciendo sus servicios profesionales, honorariamente, para prestarlos en el Regimiento de Artillería Montada número 2;
Atento a que el Estado Mayor del Ejército, en su elevación, manifiesta que debería accederse a lo solicitado, pues con ello se beneficiaría a la unidad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar los servicios profesionales que con carácter honorario ofrece el médico odontólogo Elbio Moner Ruy, para prestarlos en el Regimiento de Artillería Montada número 2.
2.º Que se publique, comunique y devuelva. — TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

9

Resolución. Se nombra un Suboficial de Cargo de Sanidad y se hace una promoción

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para ocupar un cargo vacante de Suboficial de Cargo de Sanidad, al Suboficial de 1.ª clase de la misma especialidad Inocencio Feijóo y para subrogar a éste al Suboficial de 2.ª clase de Sanidad, Nicolás Méndez.
2.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

10

Resolución. Se destina a un Médico como adjunto en el Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 8

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1932.

Vista la precedente nota del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada;
Atento a lo determinado en el inciso G). del artículo 5.º de la ley 23 de Diciembre de 1918,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar el destino dado por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al Médico Ayudante de Sanidad Teniente asimilado, doctor don Francisco Imhoff, como adjunto en el Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 8.
2.º Que se publique y a sus efectos vuelva. — TERRA.
—ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Decreto. Se reglamenta la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del interior y el litoral

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1932.

El Consejo Nacional de Administración, reglamentando la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior que rigió durante los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y prorrogada por la ley de 13 de Enero corriente,

DECRETA:

Artículo 1.o En los expresados Departamentos la contribución inmobiliaria por el año 1932 se pagará en las respectivas Administraciones de Rentas y sus Agencias, fijándose de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la ley, hasta el 31 de Julio próximo venidero el plazo dentro del cual los contribuyentes verificarán el pago.
Art. 2.o No obstante lo dispuesto en el artículo anterior los propietarios de bienes situados en los Departamentos de campaña podrán pagar en la Dirección de Impuestos Directos la contribución inmobiliaria que corresponda a sus propiedades.
Art. 3.o El pago del impuesto en Montevideo podrá ser efectuado, ya sea en efectivo o por cheques a oro, librados contra instituciones bancarias que integren la Cámara Compensadora. Contra el Banco de la República se admitirán también cheques a plata. Los cheques recibidos en pago se cruzarán de inmediato con un sello que diga "Banco de la República".
Art. 4.o La Dirección General de Impuestos Directos no expedirá planillas correspondientes a bienes urbanos o suburbanos correspondientes a ciudades, villas o pueblos en que se hubieran efectuado reavalúos en el año 1931, sin recabar previamente de las respectivas Administraciones de Rentas todos los datos necesarios para su expedición.
A tal efecto se enviarán las planillas que presenten los contribuyentes. En casos urgentes y a fin de no perjudicar a los interesados, pueden expedirse planillas provisionales sujetas al pago del complemento que corresponda, y una vez recibidos los datos solicitados, se extenderá la pla-

nilla complementaria o se convertirá la provisional en definitiva, según proceda.

Art. 5.º En caso que el día del vencimiento del plazo para el pago, las oficinas recaudadoras no pudieran atender el despacho de todas las planillas solicitadas, harán constar en las mismas la presentación en tiempo del contribuyente.

Si el contribuyente poseedor de dicha constancia no abonase el impuesto dentro de los diez días hábiles siguientes, se le aplicará el recargo que prescribe el artículo 18 de la ley. Incurrirán en responsabilidad los funcionarios que expidieran planillas sin recargo después del término expresado.

Art. 6.º Todos los contribuyentes al impuesto inmobiliario, sus apoderados o encargados para el pago, tienen la obligación de suministrar a las oficinas recaudadoras el nombre y apellido paterno y materno y domicilio del propietario, los datos y antecedentes que les exijan para determinar, con toda precisión, la ubicación o área de los bienes de que se trata, a los efectos de la aplicación de los aforos que correspondan con arreglo a la ley.

Art. 7.º La documentación del pago de la contribución inmobiliaria se efectuará por el sistema de planillas individuales que se emitirán una para cada propiedad.

Toda planilla que se expida, además de llevar la firma del empleado que escriture, deberá estar autorizada con la del Jefe de la Oficina o División Liquidadora y un sello que contenga la palabra "Paga" y el año, mes y día en que el pago se verifique.

Dicho sello será colocado por el empleado que recaude el impuesto en el acto de ser abonado.

Todo contribuyente que acepte la documentación de ese pago en planillas que no contengan el sello a que se refiere el inciso anterior, se considerará como que no ha abonado el impuesto y quedará sujeto a nuevo pago.

Art. 8.º En los casos de reclamos de aforo, se expedirá la planilla con el sello "Provisional" por consignación.

Art. 9.º Los propietarios de bienes inmuebles cuyo valor en conjunto no exceda de $ 100.00, exonerados del impuesto de acuerdo con el artículo 4.º de la ley, deberán declararlo por escrito en papel simple, para ser aforada, expidiéndose al interesado, en los casos que proceda, la planilla de exoneración.

Es entendido que la expresada exoneración sólo procede cuando los bienes inmuebles situados en uno o en varios Departamentos, no excedan en conjunto del valor de $ 100.00.

Art. 10. Los propietarios de inmuebles favorecidos por la exención del inciso 5.º del artículo 4.º de la ley, están obligados a hacer sus declaraciones dentro del plazo fijado por el artículo 1.º de este decreto, a fin de justificar el beneficio legal que le corresponda y recibir una planilla en que conste que la construcción no se encuentra paralizada.

Art. 11. Las condiciones establecidas en los incisos 6.º a 11 del artículo 4.º de la ley, para gozar de la exoneración a que se refiere el mismo, se justificarán por medio de certificados expedidos de oficio por el Inspector Departamental de Instrucción Primaria, por el Concejo Departamental y por la Dirección de Agronomía, respectivamente.

La condición del número 12 se justificará con certificados del Concejo de Administración Departamental.

En estos casos de exoneración el certificado que la acredite deberá presentarse en la oficina recaudadora del impuesto, dentro del plazo establecido en el artículo 1.º de este decreto, para poder gozar de tal beneficio.

Para expedir las planillas de exoneración que corresponde con arreglo a la ley de 10 de Setiembre de 1921, sobre fomento rural y colonización, es necesario que los interesados presenten a la Dirección General de Impuestos Directos o a sus dependencias, en el mes de Diciembre, el certificado expedido por la Inspección de Colonias del Ministerio de Industrias, que se menciona en el decreto de 3 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo que establece el decreto de 29 de Junio de 1925, se exigirá la presentación también en el mes de Diciembre, del certificado expedido por la Inspección de Industrias del Ministerio respectivo en los casos comprendidos en las leyes de 12 de Octubre de 1912 y 4 de Diciembre de 1924.

Los certificados de la referencia se archivarán en la Oficina Recaudadora, la que expedirá en mérito de los mismos, la planilla, haciendo constar en ella la causa de la exoneración.

Art. 12. Para acordar la franquicia que establece el artículo 3.º de la ley, se tendrá en cuenta la declaración verbal que formule el contribuyente en el momento del pago. La aceptación de la planilla de pago con la exoneración sobre determinada área implica que el interesado reconoce que dicha área es la que tiene destinada a la agricultura o bosques artificiales. Los Administradores Departamentales de Rentas deberán remitir a los Agrónomos Regionales, una nómina completa de todos los propietarios que hayan solicitado la franquicia establecida en el artículo 3.º de la ley, debiendo especificar detalladamente la extensión de la zona dedicada a la agricultura o a la formación de bosques artificiales. Dichos funcionarios tendrán la obligación de informar bajo responsabilidad respecto de la exactitud de esas declaraciones presentadas por los referidos propietarios dentro del año 1932.

La Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias deberán verificar estas declaraciones por intermedio del personal de sus dependencias, debiendo imputarse los gastos de locomoción indispensables, al rubro "Movilidad" del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. Los reclamos sobre rebaja de aforos autorizados por los artículos 15 y 23 de la ley, deberán presentarse por escrito dentro del plazo fijado por el artículo 1.º de este decreto, indefectiblemente previa consignación del impuesto. Por cada propiedad debe hacerse una gestión separada.

No serán admitidos reclamos cuando se haya abonado el impuesto sin expresarse por los contribuyentes el ánimo de consignar a los efectos de la reclamación.

Art. 14. En caso de que al finalizar el plazo fijado para el pago del impuesto no estuviesen terminados los expedientes que por rebaja o aumento de aforos se hubieran iniciado el año anterior, deberá consignarse el impuesto por el año corriente paralizándose el trámite del respectivo expediente sobre rebaja, mientras no se llene ese requisito.

Art. 15. Las peticiones sobre aumento de aforo se sustanciarán en la forma establecida para las rebajas de aforo, debiendo los interesados presentar la solicitud correspondiente. Estas solicitudes se iniciarán durante el plazo de pago, consignándose, en el acto, el importe del impuesto, de acuerdo con el aforo apreciado por el propietario.

En estos casos, como en todos los de rebaja de aforo, la Dirección General de Impuestos Directos con el concurso de la de Avaluaciones podrá moderar y reconsiderar los aforos y en caso de no ser aceptados por los interesados, serán sometidos al Jurado Avaluador.

Art. 16. Las disposiciones del inciso 1.º del artículo 19 de la ley, son de estricta aplicación durante el plazo establecido para el pago del impuesto. Tanto los contribuyentes que deseen gozar de esa franquicia como los que se amparen a la prescripción de cuatro años, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Impuestos Directos o a sus dependencias. En los casos de gestiones iniciadas en los Departamentos, las solicitudes deberán ser resueltas por la Dirección.

Art. 17. La prohibición que impone a los escribanos públicos el artículo 35 de la ley, es extensiva a las escrituras que recaigan sobre propiedades exoneradas del impuesto, debiendo en estos casos exigir la planilla de exoneración. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 35, en todo caso de transmisión de dominio, a cualquier título que sea, siempre que se trate de inmuebles no empadronados, anotarán en letras en la planilla el área referida en la escritura o hijuela respectiva, aun cuando ella sea la misma que exprese dicha planilla y el precio que se hubiere determinado. Tratándose de bienes empadronados se procederá como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 29.

Art. 18. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.o del artículo 9.o de la ley, se solicitará de los Concejos de Administración Departamentales que den conocimiento a la brevedad posible a las Administraciones de Rentas de las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos correspondientes, de los límites fijados a los respectivos arrabales.

Art. 19. Los propietarios que no satisfagan la cuota legal, dentro del plazo fijado en el artículo 17, sufrirán un recargo de 2 o|o cuando el pago se efectúe durante el mes siguiente de vencido dicho plazo, recargo que irá aumentando con otro 2 o|o por períodos iguales siguientes hasta llegar al máximo de 20 % que no será excedido en ningún caso. A los morosos por años anteriores se les aplicará el recargo del 20 o|o por cuota anual adeudada.

Art. 20. Cuando algún contribuyente moroso desea abonar los impuestos atrasados a la Dirección General de Impuestos Directos, la División respectiva solicitará de la Administración de Rentas que corresponda, el envío de los expedientes a que hacen referencia los incisos anteriores. En caso que se hubiera iniciado la acción judicial enviarán el dato relativo al importe del impuesto y recargos adeudados y las costas causadas, el que se pondrá en conocimiento del interesado.

No se pedirá la devolución de expedientes en la vía judicial, salvo el caso de que a juicio de la Dirección General sea absolutamente necesaria, para rectificar errores que puedan motivar excepciones que destruyan total o parcialmente la acción entablada, circunstancia que se

hará saber por escrito con expresión de causa a sus efectos, al funcionario que actúe como procurador.

Art. 21. Las Administraciones de Rentas conservarán al día el empadronamiento de la propiedad urbana y suburbana efectuado por ellas de acuerdo con la superior resolución de fecha 14 de Julio de 1915.

Art. 22. Los arrendadores que no registren sus contratos en la Dirección General de Avalúos o en las Oficinas Departamentales de Empadronamiento, dentro de los 30 días de celebrado, incurrirán en multa de 10 a 100 pesos. No se inscribirán los contratos que presenten enmiendas o raspaduras en la fecha de otorgamiento sin que estén perfectamente salvadas antes de las firmas.

Art. 23. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 35 de la ley, tanto la Dirección de Impuestos Directos como las Administraciones de Rentas, al recibir de los contribuyentes planillas en que se hayan anotado transmisiones de dominio, pondrán constancia en las mismas de las fechas de presentación, quedando los interesados en la obligación de reclamar la expedición de las nuevas planillas dentro del plazo fijado para el pago del impuesto.

Art. 24. Las Administraciones de Rentas de los Departamentos de Paysandú, Salto y Artigas, verterán en las respectivas sucursales bancarias el producto del medio por mil de la contribución inmobiliaria establecido en el artículo 45 de la ley que se reglamenta.

Art. 25. Para la elección de los miembros que han de integrar los jurados de que tratan los artículos 23 y 24 de la ley, las Administraciones de Rentas formarán y pasarán a la Dirección de Impuestos Directos una lista de los veinte mayores contribuyentes, a fin de que se designen los titulares y los respectivos suplentes.

Designados que sean por el Consejo Nacional de Administración, la Dirección de Impuestos Directos declarará constituído los jurados para conocer en todos los reclamos que se hayan interpuesto.

Art. 26. Si para el mejor desempeño de su misión el jurado considera indispensable practicar inspecciones oculares, serán de cuenta de los interesados los gastos que se ocasionen.

Art. 27. El impuesto de patentes de perros se cobrará conjuntamente con el de contribución inmobiliaria, documentándose en las mismas planillas en el tiempo y forma que establece este decreto y tendrán la obligación de abonarlo todos los propietarios de tierras rurales y suburbanas, destinadas a la ganadería y a la agricultura, aún cuando estuvieran arrendadas, sin más excepción que la de no existir en ellas construcciones ni mejoras de ningún género.

El producido de este impuesto se depositará en el Banco de la República y sus dependencias a la orden del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. A los contraventores lo mismo que a los que abonen el impuesto de contribución con el recargo máximo, se les aplicará la pena establecida en el artículo 6.o de la ley de 9 de Junio de 1885, y el artículo 5.o del decreto reglamentario de fecha 23 del mismo mes y año.

Art. 28. Los impuestos adicionales sobre la tierra creados por las Asambleas Representativas Departamentales, si así lo resolviese el Consejo Nacional de Administración, se recaudarán conjuntamente con el de contribución inmobiliaria, debiendo documentarse en las mismas planillas.

Art. 29. A los efectos del artículo 37 de la ley, las Administraciones y Agencias de Rentas exigirán a los solicitantes de certificados para transacciones rurales, los recaudos que en dicho certificado se determinen, siempre que estén vencidos los plazos señalados para el pago de los impuestos de contribución inmobiliaria y patentes de giro y de rodados. No estando vencidos dichos plazos exigirán las planillas y patentes del año anterior.

No obstante, cuando ninguno de los expresados recaudos pudieron ser presentados por los solicitantes, deberán las referidas oficinas expedir libretas de certificados a los peticionarios que posean animales marcados y señalados con marcas y señales de su propiedad, lo que justificarán con la exhibición del boleto respectivo.

Las Administraciones y Agencias de Rentas observarán las instrucciones que les transmita la Contaduría General de la Nación sobre rendición de cuentas, anotación de expendio, devolución de cobranzas, etc.

Art. 30. *Asimismo se* expedirán en la Dirección General de Impuestos Directos certificados rurales a los interesados que los soliciten para el Departamento en que se hallen domiciliados.

Art. 31. En general, siempre que no sean los propios interesados quienes soliciten la expedición de certificados, deberá acreditarse la personería que se invoque conforme a lo establecido en el artículo 7.º del decreto de 8 de Julio de 1870, reglamentario de la ley que creó los certificados rurales.

Art. 32. Las Direcciones de Impuestos Directos y de Avalúos adoptarán las disposiciones de régimen interno que sean convenientes para suministrarse recíprocamente los datos y antecedentes necesarios para la más exacta y rápida recaudación del impuesto. Con respecto a los revalúos de que trata el artículo 23, la Dirección General de Avalúos transmitirá a la de Impuestos Directos y sus dependencias los últimos aforos aplicados a las propiedades rurales para la recaudación del impuesto en el año corriente.

Art. 33. Las Administraciones y Agencias de Rentas no expedirán planilla alguna de contribución rural sin la boleta de empadronamiento a la vista, que las mencionadas oficinas solicitarán de oficio a las oficinas técnicas departamentales, dependientes de la Dirección General de Avalúos. Por su parte, la Dirección General de Impuestos Directos recabará de la de Avalúos las boletas correspondientes a las planillas que se presenten para efectuar el pago en la Capital.

Suplirá a la boleta la constancia puesta en la planilla por las oficinas citadas, de que los datos consignados en el recaudo concuerdan con los del Registro.

Las Agencias de Rentas enviarán a la Administración respectiva las planillas presentadas por los contribuyentes para obtener de la oficina técnica departamental las respectivas boletas.

Art. 34. Siempre que las Administraciones o Agencias necesiten el concurso de la Jefatura de Policía, para notificaciones especiales o citaciones fuera de la planta urbana de las ciudades, villas o pueblos, se gestionará que se preste, por intermedio de las comisarías, de acuerdo con el artículo 30 de la ley, las que darán recibo de la documentación. Tratándose de expedientes para notificar se solicitará que la devolución, después de llenada la diligencia, se efectúe dentro del décimoquinto día.

Art. 35. El impuesto de Saneamiento se recaudará con el de contribución inmobiliaria, documentándose en la planilla de acuerdo con el artículo 7.o del decreto de 21 de Abril de 1919.

Art. 36. El impuesto de ausentismo se recaudará conjuntamente con el de contribución inmobiliaria en el plazo señalado en el artículo 1.º de acuerdo con el artículo 4.º del decreto de 27 de Enero de 1916, que reglamenta la ley respectiva.

Los Bancos e instituciones de crédito, sociedades particulares que administren bienes raíces ubicados en los Departamentos del litoral e interior, de propiedad de personas comprendidas en las disposiciones del artículo 1.o de las leyes de 14 de Enero de 1916 y de 7 de Diciembre del mismo año, deberán declarar por escrito en el formulario que facilitará la oficina recaudadora, por una sola vez y antes o en el momento de efectuar el pago del impuesto de contribución inmobiliaria, su calidad de apoderado o encargado del propietario ausente, declaración ésta que tendrá validez hasta que el contribuyente justifique su presencia suscribiendo la declaración del caso.

Aquella declaración comprenderá el nombre del ausente, su residencia conocida o presuntiva así como la ubicación, aforo, número de empadronamiento de los bienes y la cuota contributiva.

Art. 37. De acuerdo con lo que establece el artículo 1.o, del decreto reglamentario de fecha 25 de Junio de 1917, el impuesto general municipal se recaudará con la contribución inmobiliaria.

Conjuntamente con la contribución inmobiliaria se recaudarán los impuestos a las zonas de influencia de puentes u obras públicas, saneamiento, profilaxis de la sífilis, previsión social y demás que establezcan las leyes respectivas, documentándose en las mismas planillas y depositándose su producido en el Banco de la República y sus dependencias, en la forma dispuesta.

Art. 38. Corresponderá a los Procuradores la remuneración que fija el artículo 1.º de la ley de 27 de Marzo de 1922, en las gestiones por cobro del impuesto inmobiliario y demás que se perciban con éste.

Art. 39. Cuando para el pago del impuesto de ausentismo se produzca controversia con motivo de condena dictada por la Dirección de Impuestos Directos, no se expedirán las planillas de contribución inmobiliaria sin la consignación del referido impuesto, expidiéndose los recaudos correspondientes con el sello "Provisional por consignación".

Art. 40. A los fines de formular el Registro de Propietarios de Bienes Raíces, las Administraciones y Agencias de Rentas como asimismo la División Contribución Inmobiliaria de campaña, al expedir los boletos de pago, llenarán los formularios que proveerá la Dirección de Impuestos, de acuerdo con las instrucciones por ella impartidas.

Art. 41. Las Administraciones de Rentas formularán cuenta especial relacionada con los boletos por ellas expedidos y cobrados en la Capital.

Art. 42 Comuníquese, etc.—Por el Consejo: FABINI.— EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECCION AVISOS

TOMO 106 · Montevideo, Lunes 1.o de Febrero de 1932 · Núm. 7651

TARIFA DE SUSCRIPCION

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE AVISOS

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes..	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40, para adquirir: 8.500 paquetes de agujas, 5.000 carreteles de hilo blanco, 4.500 carreteles de hilo color yerba mate, 500 carreteles de hilo negro, 1.100 kilos pomada amarilla, 500 kilos vaselina, 800 cepillos para piso, con mango, 2.000 escobas, 1.500 escobillones, 8.000 kilos de jabón amarillo, 400 kilos de naftalina, 3.000 jabones "Bon Ami", o similar, 80 kilos aceite mineral, 40 kilos sebo carnero, 40 kilos aceite patas, 40 kilos grasa mineral, 24 kilos de jabón de coco, 2 kilos cera virgen y 200 kilos de estopa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 4 de Febrero próximo del año 1932 a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario. — Montevideo, Enero 22 de 1932.

En.25-5997-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37, para adquirir con destino a Cantinas: 60.000 kilos de azúcar molida, 1.500 cajones de kerosene y 24.000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 3 de Febrero próximo del año 1932 a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario.

En.25-5998-v.feb.4.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de los siguientes artículos: Aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el día 1.o de Marzo de 1932 al 28 de Febrero de 1933, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles, desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados [illegible] presente [illegible] el Contador de la Institución y el [illegible], en la forma siguiente: el día 5 de Febrero próximo, a la hora 9, aves, verduras y huevos; a la hora 10, leche, y a la hora 11, almacén; el día 6 del mismo mes, a la hora 9, pan y galleta; a la hora 10, carbón, y a la hora 11, fideería y molino. — Montevideo, Enero 22 de 1932. —El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

En.22-5947-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DEPOSITOS

Aviso oficial al comercio

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general, que deben proceder a la renovación de los almacenajes por las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1931, cumplieron dos años de permanencia en los depósitos. Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1929 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1929. Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de Julio 11 de 1918. Pasado dicho término, se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe interino de la División Depósitos.

En.22-5945-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de alcohol rectificado.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de alcohol rectificado.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416 Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.

En.21-5928-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de caña

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de caña.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416 Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.

En.21-5928 v.feb.1.o.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1933. Las propues-

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

tas extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que señala le manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el 27 de Enero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Enero 18 de 1932. — La Dirección.
En.21-5923-v.feb.1.o.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
AVISO

Se avisa a los estudiantes que los formularios para solicitar examen del período complementario se expedirán todos los días hábiles, desde el 1.o al 10 de Febrero próximo, de 9 a 10 horas. Las inscripciones de matrícula para el curso de 1932 y exámenes de ingreso, se recibirán desde el día 10 al 20 del próximo Febrero, de 9 a 10 horas.

Nota — Estos plazos son improrrogables. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — El Secretario. En.29-6119-v.feb.3.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase a licitación pública para la provisión de vestuario, del año de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1932 a las 10 horas en el referido local de la oficina mencionada, en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la apertura se realizará con el número de licitantes que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
En.27-6062-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22563

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca
"SAN JORGE"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.30-6139-v.feb.18.

Acta N.o 22542

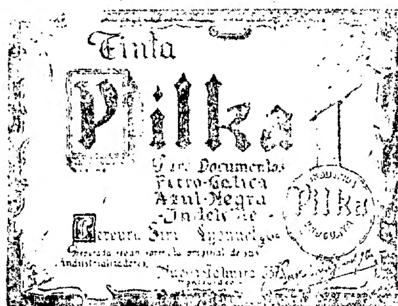
Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.30-6140-v.feb.18.

Acta N.o 22519

Montevideo, Enero 13 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri, Lyonnet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5826-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22559

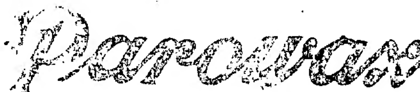
Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Domínguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TERU-TERU"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6115-v.feb.17.

Acta N.o 22561

Montevideo, Enero 27 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Co. of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (parafina) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.29-6120-v.feb.17.

Acta N.o 22541

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la Ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cuero artificial o de imitación). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6116-v.feb.17.

Acta N.o 22486

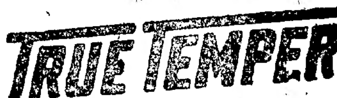
Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 11.a, 12.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.19-5879-v.feb.4.

Acta N.o 22526

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Fork and Hoe Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.23-5976-v.feb.11.

Acta N.o 22520
Acta N.o 22552

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Maglia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.28-6093-v.feb.16.

Acta N.o 22540

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.28-6092-v.feb.16.

Acta N.o 22553

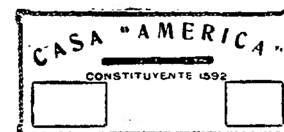
Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.28-6094-v.feb.16.

Acta N.o 22544

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores López y Beltrán, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.28-6096-v.feb.16.

Acta N.o 22533

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.22-5954-v.feb.10.

Acta N.o 22550

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Molinos Podestá, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MOLINO DEL COMERCIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.27-6044-v.feb.14.

Acta N.o 22407

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner y J Haffner's Nachf. G. m. b. H., de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"TRIX"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00. En.27-6050-v.feb.14.

Acta N.o 22551

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA MARGARITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 En.27-6043-v.feb.14.

Acta N.o 22523

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Simón Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANALGESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5878-v.feb.4.

Acta N.o 22...

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.22-5953-v.feb.10.

Acta N.o 22521

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Perry and Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00. En.23-5966-v.feb.11.

ACTA N.o 22500

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Edwin Bechstein y Carl Bechstein, domiciliada en Berlín, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

BECHSTEIN

para distinguir artículos de la clase 21.a. (Instrumentos musicales de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.15-5735-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22529

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.22-5956-v.feb.10.

Acta N.o 22524

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, domiciliada en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AMERICAN

para distinguir artículos de la clase 8.a (cercos de alambre tejido).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.21-5942-v.feb.6.

Acta N.o 22525

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Brass Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

85

para distinguir artículos de la clase 8.a (caños y tubos de cobre y de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.215941-v.feb.6.

Acta N.o 22517

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Mass. Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

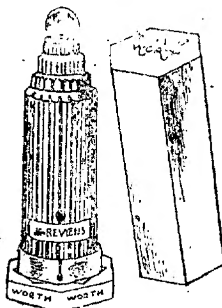


para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla) - Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.20-5906-v.feb.5.

Acta N.o 22432

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



"JE REVIENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.16-5842-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22509

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Tromboplastina

para distinguir artículos de la clase 9.a. (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22545

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Christys an Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, gorros, fieltros, yelmos, sombrerería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6008-v.feb.13.

Acta N.o 22546

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y W. Nicholson and Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas en general y alcohol). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6009-v.feb.13.

Acta N.o 22554

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUM"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de tocador). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7.00. En.26-6021-v.feb.13.

Acta N.o 22539

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bernardo Barja, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, aguardientes de uva y alcoholes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.26-6030-v.feb.13.

Acta N.o 22527

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la E. T. Cunningham Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cunningham

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.25-5994-v.feb.12.

Acta N.o 22515

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5823-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22531

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fleetwood Body Corporation, con domicilio en la ciudad de Fleetwood, Penn., Estados Unidos de Norteamérica, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías de automóviles, portacubiertas y paragolpes). -- Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.26-6031-v.feb.13.

Acta N.o 22538

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbé y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"MIRASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos te). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.26-6006-v.feb.13.

Acta N.o 22528

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPATOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.22-5955-v.feb.10.

Acta N.o 22530

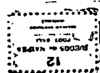
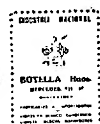
Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

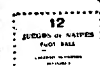
"KEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes y productos de naturaleza similar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.25-5995-v.feb.12.

Acta N.o 22522

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5967-v.feb.11.

Acta N.o 22645

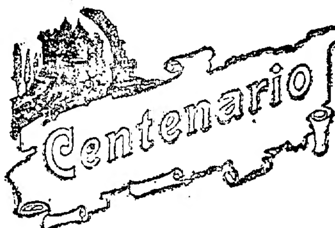
Montevideo, Diciembre 10 de 1931. —Con esta fecha, el señor Fernando García, apoderado de la Sociedad Anónima "Romeo y Julieta", con domicilio en la ciudad de La Habana, Cuba, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5870-v.feb.3. $7.00.

Acta N.o 22518

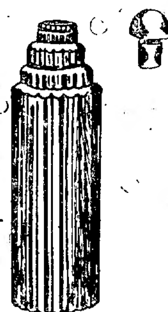
Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.15-5831-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22431

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.16-5843-v.feb.2. $7.00.

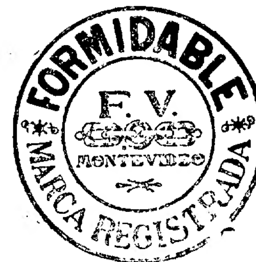
Acta N.o 22532

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, "Compañía Bao", de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (estearina, jabones de todas clases no perfumados y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.23-5977-v.feb.11.

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Vilaró, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5968-v.feb.11.

Acta N.o 22543

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a ((agua para lavar, lejías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.28-6055-v.feb.16.

Acta N.o 22511

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Penela Hnos., de San Ramón, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.21-5940-v.feb.8.

Acta N.o 22558

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Claudio Ramírez Abella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6117-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 3509

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernand Nierinck, de Chelmsford, Essex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00. En.30-6141-v.feb.24.

Acta N.o 3516

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Carmelo Gnazzo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva rueda para carros, carritos, carretillas y otros vehículos de transporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de

la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. En.29-6118-v.feb.23.

Acta N.o 3514

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Colchón higiénico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.28-6097-v.feb.22.

Acta N.o 3515

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto industrial, consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de la ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.— Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.28-6098-v.feb.22.

Acta N.o 191

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. Y. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de perfiles y molduras de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.27-6051-v.feb.20.

Acta N.o 192

Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. I. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.27-6052-v.feb.20.

Acta N.o 3510

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Cooperativa Usines Standard, Fabrique de Bouteilles, Isolantes, de Zurich, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Receptáculo para conservación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.27-6053-v.feb.20.

Acta N.o 3512

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta antisudoral "Bum"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.26-6022-v.feb.19.

Acta N.o 193

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacartas denominado "Helvetia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.26-5903-v.feb.19.

Acta N.o 194

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de alambre de hierro",; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.25-5993-v.feb.18.

Acta N.o 2508

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pedro R. Campá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cigarrera automática para automóviles y otros modelos para escritorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a., Secretario.

$7.00. En.23-5974-v.feb.17.

Acta N.o 3505

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve Georges Lepine (neé Marie Therese Roussel), de Meaux (Seine et Marne), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00. En.23-5979-v.feb.17.

Acta N.o 3507

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la señorita D. de la Fuente, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sacos, cotas y prendas similares tejidas de punto"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00. En.22-5957-v.feb.16.

Acta N.o 195

Monteivdeo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha, el señor Ernesto Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos para lavar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.22-5949-v.feb.16.

Acta N.o 3506

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor García Pico, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo material para construcciones"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00. En.21-5943-v.feb.15.

Acta N.o 189

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.16-5836-v.feb.10. $8.00.

Acta N.o 146

Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3503

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el salvavidas que con el nombre de "Vade Mecum", fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 3483

Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado "El Supletorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3504

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3499

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos. para "Un carburador para quemar gas oil, denominado "Alccas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3500

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Gilsoco, de La Lauviere, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tornillos y tirafondos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.— Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.12-5736-v.feb.3. $8.00.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción y colocación de dos mostradores con destino al edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.23-5971-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16 de Centurión (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.23-5972-v.feb.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el cercamiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 5 en Castillos (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.23-5970-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de

la escuela rural número 6 de Yacaré, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario

En.23-5969-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 11, 18 y 31 de Diciembre próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión le Abdón Salaberry, con un área de 5 H. 1985 m.2 50, y linda: por el Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, Antonio Jesús Mesique; al Sureste, los propietarios; y al Suroeste, el arroyo Corrales, por medio con campos de Benigno Pereira.

Propiedad de la sucesión de Alejandro Mautone, con un área de 16 H. 6714 m.2 30, y linda: por el Noroeste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, camino interior del mismo campo expropiado; al Surreste, con más terreno de la sucesión Mautone; y al Oeste, frente a camino vecinal que separa de campos del señor Antonio J. Mesique.

Propiedad de la sucesión de Alejandro Mautone, con un área de 13 H. 3844 m.2 50 y linda: al Noroeste, con la sucesión Mautone y camino departamental a Treinta y Tres; al Norte, camino vecinal; al Este y Sureste, la sucesión Mautone; y Suroeste, camino interior del campo de la sucesión Mautone.

Propiedad de la sucesión de Alejandro Mautone, con un área de 4 H. 7325 m.2 30 y linda: por el Noroeste, camino departamental a Treinta y Tres; al Noreste, Justa R. Méndez; al Sureste, la propia sucesión Alejandro Mautone; y al Oeste, camino vecinal.

Propiedad de Justa R. Méndez, con un área de 15 H. 3717 m.2 00 y linda: por el Noreste, Exaltación Méndez; Sureste, la propietaria; al Suroeste, la sucesión de Alejandro Mautone; y al Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres.

Propiedad de Juan Barrios, con un área de 6 H. 8937 m.2 39, y linda: por el Noroeste, Juan Barrios; al Noreste, Paulino Suárez; al Sureste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; y al Suroeste, León Martínez.

Propiedad de Paulino Suárez, con un área de 10 H. 8944 m.2 60 y linda: por el Noroeste, el propietario: por el Noreste, camino nacional a Montevideo; al Sureste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; y al Suroeste, Juan Barrios

Propiedad del doctor don Francisco N. Oliveres, con un área de 1 H. 3681 m.2 98, y linda: por el Norte, el propietario; al Este, también el propietario y sucesión Avelino Quintela; al Sur, camino nacional a Treinta y Tres: y al Oeste, camino nacional a Montevideo.

Propiedad del doctor Francisco N. Oliveres y sucesión de Avelino Quintela, con un área de 0 H. 2761 m.2 72 y linda: por el Noroeste, los propietarios: al Noreste, Guillermo Cabrera; al Sureste, camino nacional a Treinta y Tres; al Suroeste, doctor Francisco N. Oliveres.

Propiedad de don Guillermo Cabrera, con un área de 1665 m.2 90 y linda: por el Norte, Guillermo Cabrera: al Sur, frente a camino nacional a Treinta y Tres: y al Oeste, doctor don Francisco N. Oliveres y sucesión Avelino Quintela.

Propiedad de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, con un área de 0 H. 2521 m.2 10 y linda: por el Norte, con la misma Sociedad Fomento; al Este, camino vecinal; y al Sur, camino Nacional a Treinta y Tres.

Propiedad de don Venancio Pereira, con un área de 1 H. 4821 m.2 7980 y linda: por el Norte, el propietario: por el Sur, camino nacional a Treinta y Tres: y al Oeste, camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo Enero 26 de 1932. — Luis [illegible]eitler, Secretario.

En.28-6082-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Alejo Bentancor o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2442 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción del camino Prolongación de "La Chillona". — Montevideo, Enero 23 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.26-6011-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 m.3 de pedregullo y 650 de gravilla, destinados a la carretera de acceso al Parque Nacional de Carrasco. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En 25-5999-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.21-5927-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro 49 y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.15-5802-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Bureli, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibaño, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5435-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa, María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosai, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenocal, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v.mz.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Piraraјá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMPBELL WARDROP, de 70 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña KARIN ANNA MARIA SAMUELSSON de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad sueca, nacida en Skedevi, domiciliada en la calle Rincón número 633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3179-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en Bayona, domiciliado en la calle Juncal número 372, y doña CARMEN GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Juncal número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3187-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES GREEN, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Hotel España, y doña BEATRICE MARY NUNN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3176-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS FRANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Isla de Rodas, domiciliado en la calle Juncal número 1009 y doña RAQUEL HAZAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla de Rodas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3175-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO VILA, de 42 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Posadas (Misiones), domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña JUANA ROBRA, de 24 años de edad de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3140-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POMPIGLIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Montori el día 22 de Abril de 1910, domiciliado en la calle Galicia número 792, y doña FELICIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Tala, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3113-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHWARTZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña CATALINA BACKES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana nacida en Banat, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Gallardo.

3114-v.feb.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña MARIA ENCARNACION CUFRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 275

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3193-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL URGAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1449, y doña MARIA MORALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3181-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SISTO BORREANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mozo, de nacionalidad italiano, nacido en Gareto, domiciliado en la calle Cerrito número 280, y doña JOSEFA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cedeiras domiciliada en la calle Pérez Castellanc número 1546

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez [illegible] Oficial del Estado Civil. $2.00. 3182-v.feb.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BOCK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad aleman, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña LUCIA WULFKEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Cerrito número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00. 3108-v.feb.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ARAJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco (ciudadano legal), nacido en Magnesia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1595, y doña SUSANA BONAVIDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Magnesia, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3128-v.feb.3.

En Montevideo yel día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS BONNET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 460, y doña BLANCA AVELINA BUELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3129-v.feb.3.

En Montevideo yel día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FARJI, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 282, y doña SARA LEVY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Alzaibar número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 3130-v.feb.3.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS HIRT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 4 de Enero de 1906, domiciliado en la calle Río Branco número 1054, y doña MANIA REINDEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 21 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Río Branco número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3174-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HENRY PAUL, BARON DE LOE VAN IMSTENRAEDT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad holandés, nacido en Saint Ang el 4 de Julio de 1896, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña CURLI CAROLA BJORKMAN HUBERT, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad sueca, nacida en Jonkoping el 30 de Marzo de 1898, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3166-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO CARABALLO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (Reppública Argentina) el 7 de Agosto de 1885, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña NELIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ARAGON, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (República Argentina) el 29 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3161-v.feb.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGER FELIX DANESI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña GALA JOSEFA LEDESMA, de 29 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3180-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO BOLIVAR CATALDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Soriano número 1286, y doña EMA BECKER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Soriano número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3132-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1090, y doña ANTONIA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado, Civil. $2.00. 3133-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FRIEDMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kharkof, domiciliado en la calle Cuareim número 1212, y doña ROSA STEIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Ilukst, domiciliada en la calle Cuareim número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3112-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT QUALITZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle José M.a Roo número 1115, y doña HELENA SCHAFER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle José M.a Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3100-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EDUARDO REQUENA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 12[illegible], y doña MARIA [illegible], de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lobería, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3101-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ORTIZ, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA ANGELICA LOSADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3102-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Castelo de Zomoza, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña CAROLINA QUINTELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santirsa, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3103-v.feb.2.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo yel día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO VELAZCO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión práctico, de nacionalidad paraguayo, nacido en Pilar, domiciliado en la calle Uruguay número 1144, y doña ROSA ESTELA ARIZZI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Uruguay número 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3152-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1135, y doña MARIA LUISA PALERMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida enesta ciudad domiciliada en la calle Cerro Largo número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Ciivl. $2.00. 3153-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNAUD ANCHORDOQUY, de 65 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Yí número 1558, y doña MARGARITA AGRADEÑO (hija), de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yí número 1558

[illegible] a los que s[illegible] matrimonio proy[illegible] esta Oficina [illegible] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GAIBISSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 2238, y doña MAGDALENA CHABERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Cerro Largo número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3154-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BACCINO STRATTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1081, y doña YOLANDA PALUMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3156-v.feb.3.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BERLIANTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1573, y doña FAUSTINA ESTELA FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3157-v.feb.3.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GILABERT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1729, y doña HILDA SARNIGUET, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 929.

En fe de [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3144-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DE VUONO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1622, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Tacuarembó número 1622.

En fe de [illegible] a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[illegible] en el "Diario [illegible] ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3145-v.feb.3.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3155-v.feb.3.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CALVELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1122, y doña DORA CALDAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3146-v.feb.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS TEJERIA, de 47 años de edad, de estado divorciado de Margarita Pascasia García, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Minas número 1763, y doña SECUNDINA PEÑA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Minas número 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 3147-v.feb.3.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL LUIS ANDRADE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1888, y doña ORFILIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3188-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROGELIO VIALE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1168, y doña MARIA LUISA RASTRELINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3177-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guatemala número 1312, y doña FRANCISCA LAURITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guatemala número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3178-v.feb.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 1510, y doña MARIA ANDRES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Burgos, domiciliada en la calle Gianelli número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3139-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1749, y doña JOAQUINA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3105-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SATURNINO CLULOW, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Valparaíso número 1267, y doña MARIA OFELIA PEREZ PETIT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3106-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1340, y doña PASCACIA LEONOR PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3107-v.feb.2.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE RIENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cabrera número 4034, y doña ELIDA URRUNAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabrera número 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3169-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTONDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 4071, y doña YOLANDA PUGLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramos número 4109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3170-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEOPOLDO BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle L. Forteza número 70, y doña SILVANA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle L. Forteza número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3171-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ALANIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle T. Aparicio número 125, y doña CECILIA TABAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle T. Aparicio número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3172-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CORREA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Crocker número 2618, y doña SARA HERRADOR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle C. Crocker número 2618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3173-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORREIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 3795, y doña CARMEN MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 3795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2141-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO DEMETRIO GUILLEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carlos Lallemand número 8, y doña ANTONIA MARIA ESTHER ETCHEPARE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Lallemand número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3142-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO A. BONINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 25, y doña JUANA C. PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Munar número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3143-v.feb.3.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARNEBIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA ROSA CORBO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3184-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SALDUVIDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 1, y doña MARIA ORFILIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3183-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Carrara número 10, y doña CARMEN SANDRI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carrara número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3185-v.feb.6.

En Motnevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMISIO GIGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Enrique Clay número 2450, y doña SARA VICINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Villagrán número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3131-v.feb.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMBACH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Argerich número 107, y doña RUFINA GADEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rico Pérez, domiciliada en la calle Gronardo número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3092-v.feb.1.o.**

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRERO RIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 7846, y doña LUISA ESTELA PORDENON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3093-v.feb.1.o.**

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión español, nacido en Lugo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MANUELA GRELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3094-v.feb.1.o.**

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROSALIO CANOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 3035 y doña MARIA ELIDA CANOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 3035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3164-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Patria número 3029, y doña MARIA DEL CARMEN RICCIO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el boulevard Artigas número 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3165-v.feb.4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Francia número 289, y doña NICASIA TRINIDAD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Francia número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3115-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URBONAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 426, y doña KASIMIRA KANAPITE, 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Perú número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.feb.2.**

En el Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FORNARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Inglaterra número 280, y doña ANA BRUDERITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Inglaterra número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3117-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición DJURO KRAUCEVIC, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Japón número 1663, y doña MARIA VOGRINCIE, de 22 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Polonia número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en esta **sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 3119-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1912, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO LECUMBERRY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 64, y doña MARTINA MARIA O. FERRERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domicilada en la calle Prusia número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3118-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 15.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Centro América número 231, y doña ROSA MONTIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Turquía número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.feb.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en el camino Suárez número 3237, y doña LEONILDA DICCIANNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 3237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo lo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 2665, y doña AURORA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle San Juan número 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Dupont Aguiar.

3190-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 2665, y doña AURORA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle San Juan número 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

3152-v feb4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE SALVO[illegible], de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2853, y doña OFELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil $2.00. 3121-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO FLEITAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gil número 884, y doña AMANDA RAIMUNDA CLEDON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gil número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRANCISCO BALSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1223, y doña BLANCA MARQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRUNO MARESCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 1382, y doña ANDREA CARAMBULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3097-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS CORREA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1293, y doña ILDA GONZALEZ CAMAÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3098-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 [illegible] petición de los interesados hago saber: Que [illegible] don FLORENTINO PENA, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1238, y doña FELICITA GULARTE de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vilardebó número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

3093-v.feb.[illegible]

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEMOINE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Tacuarí número 1917, y doña CARLOTA BORREANI de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Ibicuy número 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 3191-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DAQUO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña SARA MACEIRA de 40 años de edad de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS RESTANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bermejo número 222, y doña MARIA ESTER ECHAVARRIA, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE LUCA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 930, y doña MARIA CLOTIDE DAMEQUI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de [illegible]riano domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3127-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO VIÑAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Blandengues número 1493; y doña BLANCA ROSA HERNANDEZ BENTANCURT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Canelones número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.feb.2.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON HACKEMBRUCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 18 de Setiembre de 1901, domiciliado en esta sección, y doña POLONIA MARIA TERESA CANEPA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 9 de Febrero de 1901, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.feb.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RECAYTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alarcón número 1429, y doña GUADALUPE QUINTERO HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3167-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC GUILLERMO BEARE HERITAGE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo; domiciliado en la calle Sarmiento número 2640, y doña ELLA JUANA HILL YTURZENEGGER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Sarmiento número 2644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3168-v.feb.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BORDA CORTINAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el día 12 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Reyes número 1271, y doña ANA RENEE PUPPO AONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3089-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABELLA, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Luis V. Cavia, y doña MARIA FELICIA CONCEPCION DIAZ ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Luis V. Cavia número 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3090-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PRECIOZZI, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes el 13 de Enero de 1883, domiciliado en la calle Carapé número 2155, y doña BERMILIA MARTINEZ MAÑAY, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes el día 12 de Setiembre de 1895, domiciliada en la calle Carapé número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3091-v.feb.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUIDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1926, y doña ANGELA GIRARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3160-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ZAVATTARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1934, y doña GIUSEPPINA BORGHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Carrara, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RUIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1932, y doña MARIA ANGELICA TOME, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Nicaragua número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE RANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1874, y doña FELICIA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.feb.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASCASIO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1823, y doña BLANCA AMELIA ALDAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3087-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2332, y doña MAGDALENA RAVECCA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 3088-v.feb.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELINO MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Colorado, domiciliado en la calle G. Camino número 17, y doña CLOTILDE ZELAYETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cebollatí, domiciliada en la calle G. Camino número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3158-v.feb.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TRAÑETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle P. Giralt número 54, y doña JUANA CONDES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle P. Giralt número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2:00. 3159-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JULIO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Guaruyaro sin número, y doña BLANCA PILAR VIDELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Guaruyaro número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RAMON DELGADO, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle J. C. Molina número 150, y doña MAXIMA ROMERO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle M. Berinduague número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez. 3138-v.feb.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Palomeque número 33, y doña SOLEDAD ESTEVEZ, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Palomeque número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.feb.3.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RACO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cinquefrondi; domiciliado en el camino Santos sin número, y doña AIDA RAMOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en el camino Santos número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.feb.3.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BENAVENTE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plata número 2645, y doña EMILIA DUARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en la ciudad de Asunción, domiciliada en la calle Tacuabé número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3095-v.feb.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO TIMOTEO CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 22 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 316, y doña MARIA ESTHER CASENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 22 de Abril de 1905, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GARCIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión foguista, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de San José el 26 de Enero de 1893, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 2, y doña MARIA VIOLETA GUERRERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el 3 de Octubre de 1909, domiciliada en la calle Juan José Quesada número 3419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3124-v.feb.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO MELITON DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2316, y doña MIGUELA BARREIRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Klot. 3134-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRITO DEL PINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1926, y doña MARIA ANTONIETA FABINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ANTONIO D'ANGELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2474, y doña ISABEL HEREDIA BAUBET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Asilo número 10, y doña MARIA EUTIBIDES FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3150-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAZZUCCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1905, y doña DOLORES MARIÑO MARICHAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.feb.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3539, y doña MARIA CARMEN OUTEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3096-v.feb.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Américo Huarte, constituyendo domicilio en la casa número 1328 de la calle Galicia, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Saúl Cestau e Hildebrando Carnelli que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que previa publicación y vista fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — Américo Huarte". — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00. En.29-6113-v.feb.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aguerre de Gelós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50. En.28-6074-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Héctor López Fernández, domiciliado en la calle Rincón número 479, al señor Juez dice: que inicia la información para ejercer el notariado, a cuyo efecto don Víctor A. Rocca, domiciliado en la avenida Brasil número 3690, y don Alberto Pazos Abelenda, domiciliado en la calle Aurora número 30, los que me comprometo traer a declarar, contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres; 3.o La razón de sus dichos. Pido al señor Juez que, previos los trámites legales, apruebe la gestión. Héctor López Fernández". — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50. En.28-6075-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis Alberto Julien, constituyendo domicilio en la casa calle Rincón número 499, ante el señor Juez se presenta y expone: que vengo a producir la información requerida por la ley, para optar el título de escribano a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos: escribanos don Manuel A. Durán, domiciliado en la calle Rincón número 499 y don Raúl Terra Suárez, con domicilio en la calle Maldonado número 1106, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista del Ministerio Público, aprobar la información y disponer se me expida testimonio. — Luis Alberto Julien". — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00. En.28-6071-v.feb.10.

Prescripción

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella,** dictado en los **autos "Felicia González de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza** a todos **los que por cualquier** título se consideren **con derecho a una fracción de campo de 1660 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 8.a sección de Soriano, paraje denominado Egaña, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho,** a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80. En.26-6014-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Feria, doctor don **Francisco Jardi Abella** se hace saber al **público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Ferreira de Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilítese el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento decretados. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

$3.60. En.21-5937-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Olivia Lescano de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes **comparezcan** ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro **del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar** por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones.— **Montevideo, Enero 5 de 1932** — Patricio **A. Pereira, Actuario.**

$5.50. En.25-5996-v.feb.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos **"Juan B. M. Polonio. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardias, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros** sesenta **centímetros en el costado Sudoeste, de frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento** de nombrárseles **defensor de oficio.** Se hace constar **que ha sido habilitada** la feria mayor **a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo,** Diciembre **22** de **1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de **la sucesión de doña María Petronila o Petronila Duccing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472** a deducirlos **en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer **turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de** Tren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique **Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores** del hermano **don Eugenio Legrand** señores **Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand;** a los representantes sucesores de la hermana doña **Celina Legrand de Lasserre** señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre, a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de [illegible] señores Enrique, Margarita, [illegible] Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, **como la anterior, de la extinta, señores** Carlos, Alfredo, **María Amelia,** Rosa **Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores** representantes **de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria** mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, **Diciembre 16 de 1931** — Patricio A. Pe**reira, Actuario.**

Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — **Por mandato del señor Juez** Letrado de lo Civil **e Intestados de primer** turno doctor don Francisco Jardi Abella, **se hace saber** al público la apertura de **las sucesiones de** don **Onésimo** Santiago **Daudy y de doña Gabina Rodríguez** a fin de que todos los que se consideren con **derecho a sus bienes** comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — **Patricio A. Pereira, Actuario.**

Dic.21-5256-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este **Juzgado,** calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4599-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa G. de Latorre o Fructuosa García de Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.29-5114-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don **Francisco Jardi Abella, por licencia** concedida al titular, se hace **saber al público la apertura de la sucesiones de don Gerardo Figliuolo, o Filiolo o Figliulo y de Rosa Figlioulo o Figliulo de Rongolino,** a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.28-6063-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Francisco Jardi **Abella,** por licencia concedida al titular, se **hace saber al público** la apertura de la sucesión de doña Juana Chalar de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de **treinta días,** bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, **Diciembre 24 de 1931.** — Eduardo Díaz **Falp, Actuario.**

$5.50. En.28-6066-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, **por licencia concedida al titular,** se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Isidoro Ciganda, a fin **de que todos los que se** consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, **Diciembre 24 de 1931.** — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.28-6064-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo **Civil** e Intestados de segundo turno, **doctor** don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 357, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, **Diciembre** 24 de 1931. — Eduardo Díaz **Falp, Actuario.**

$5.50. En.28-6065-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilia o Ilia Felicia Bringas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Diciembre 19 de 1931.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-5017-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Hortensia Imas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6018-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dallera de Narancio o M. Rosa A. Dallera de Narancio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6019-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.25-5990-v.feb.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen C. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Fernández Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.26-6020-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melitón Francisco Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.30-6127-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Arburúa y doña Teresa Arburúa Arrieta citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.28-6054-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hipólita Pereira de Furtado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Abril 1.o de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.27-6048-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchecopar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1931.—C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.27-6019-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ise o Hise o Isi o Ichi de Jaluff citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.21-5932-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.21-5931-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Garrouteigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00. En.20-5899-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto Otto Juan o Juan Otto Muniz" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

En.13-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.28-5398-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Quintana citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.21-5258-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra don Perfecto Ferreiro (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho como herederos o sucesores a cualquier título de don Perfecto Ferreiro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como también para llenar el requisito de la conciliación – Montevideo, Diciembre 9 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.15-5104-v.dic.24. En.26-v feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de

bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos **por ocultadores de** bienes y cómplices de **la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rebollo; y 4.o Que** se ha señalado el **término** de treinta días dentro del cual **deberán** los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.21-5255-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de lo Civil e Intestados** de tercer **turno doctor Oscar Ferrando y** Olaondo, **se** hace **saber al público la** apertura de **las sucesiones de don William Cumine Mac-Bean y don James Hutchison Mac Bean, citándose a la vez a todos los que se consideren** interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — C. Walter **Balleta, Actuario.**

Dic.3-4665-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de lo Civil** e **Intestados** de tercer **turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa** Alvarez y Alvarez de **Cabaleiro y** don **Serapio** Cabaleiro, **citándose a la vez a** todos los que **se consideren interesados** en ellas por cualquier **concepto para que** dentro del término de **noventa días comparezcan** ante este Juzgado a deducir en **forma** sus derechos. **bajo** apercibimiento **de lo que hubiere** lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. **Walter** Balleta, **Actuario.**

Nov.27-4563-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos "Gaspar Marenco e Hijo" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6068-v.feb.6.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos de los fallidos Gaspar Marenco e Hijo, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6057-v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de **primer** turno, doctor don José **B. Nattino**, se hace saber: que don Julio **López, ha** sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Angel Rodríguez, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6069-v.feb.6.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José Moreira Casás para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Febrero próximo a las diez horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de conformidad con el artículo 1613 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6079-v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante **de** esta **plaza** don Francisco Zeferino, **ha sido declarado** en estado de quiebra y **se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose** no se **hagan** pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, **bajo apercibimiento** de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con **excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico don Ricardo Algorta los justificativos de sus créditos** dentro **del término de treinta días.** — **Montevideo, Noviembre 27 de 1931.** — Mateo **Mario Figares, Actuario.**

Dic.21-5289-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente de quiebra de Blanchard y Tiscornia, se hace público: que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del diez de Febrero entrante, a las once horas, que se efectuará en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50. En.30-6135-v.feb.12.

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — **Por disposición del señor** Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don **A. Osvaldo Santini** (suplente), en el expediente "**Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o causahabientes que, de acuerdo** con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, **este último** ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo **apercibimiento de realizar** la prenda, y **que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y** habiéndose **habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.**

En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de Comercio de segundo** turno (suplente). doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "**José Oubiña. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Oubiña para que comparezca** ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.10-4951-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Fedorchenco y Natochy. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "20825. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — **Vistos:** Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fedorchenko y Natochy el día 18 de Mayo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real. **Escribano Público". Y** a sus efectos se hace esta **publicación.** — Montevideo. **Noviembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.**

En.10-4952-dic.24. En.26-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Mauricio Krumholtz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Krumholtz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — **Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.**

Dic.2-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Jaime Scherscherner. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Scherscherner para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-4728-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "**Francisco Beade. Quiebra.** Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Francisco Beade para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — **Montevideo, Noviembre 24 de 1931.** — **Teófilo M. Real, Escribano Público.**

Dic.2-4725-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — **Por disposición del** señor Juez Letrado de **Comercio de** segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el **comerciante Asunción Aguerre, y** que, **en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que** los que tengan la sucesión de don **William Leslie** Poole o Guillermo **Leslie Poole, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados** en ella por **cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.** — Montevideo, **Noviembre 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.**

Dic.9-4836-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isidro de los Santos y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50. En.29-6123-v.feb.11.

Emplazamiento

Por mandato **del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos** caratulados "**Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca",** se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa **doña** Gaetana Dellabrunu, a la señorita **Ana** Hooper y a todos los sucesores a **cualquier** título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y **Tres número 1375,** a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace **constar** que se ha habilitado el feriado **al efecto** de las publicaciones. — Montevideo, **Diciembre** 31 de 1931. — **José Pedro Barbot, Actuario.**

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado **Departamental de primer** turno doctor don Pedro José **Pirán,** y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se **hace saber que en los autos** caratulados "**Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 24 de 1931.** —

Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardes de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5 $9.60.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado doña Leonor Díaz de Calvetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Angela Leonor cuando su verdadero nombre y el que ha usado durante toda su vida es el de Leonor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-5292-v.dic.24 En.26-v.feb.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber que en los autos caratulados "Batmale Luisa contra León Cherie Gatien. Conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por doña Luisa Batmale contra don León Cherie Gatien, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó pidiendo que se declarase convertida al divorcio absoluto una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas, en juicio seguido contra su nombrado esposo y cuyo testimonio presentó en debida forma. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 12 no se opuso a lo solicitado. Considerando: que del testimonio presentado por la actora resulta justificada la separación de cuerpos invocada, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por los tribunales aregntinos. Considerando: la conformidad del Ministerio Público y visto el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don León Cherie Gatien y doña Luisa Batmale y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos al esposo, en la forma de estilo, y ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido de[illegible] y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Carlos Berro Antuña". Se previene que esta publicación se hace para notificar al demandado don León Cherie Gatien. — Montevideo, Noivembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.5-4805-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Amalia Dominga Cristina Carosio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roberto José María Caffaro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5164-v.dic.24 En.26-v.feb.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se cita y emplaza a doña Carmen, don Francisco, doña María y doña Manuela Doldán y a sus respectivas estirpes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Villar de Doldán Juana. Sucesión", que tramita ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 28 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic 3-4749-v.dic.24 En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a dona María Mevia Rossi Oyhamburu para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo José Arrieta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov 30-4629-v dic.24 En 26-v feb.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Marcelina Angélica Pastor, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Balza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.30-6131-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Evie Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.30-6128-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Zaida Fernández Barrán, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Radaelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6110-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lea Bezeder Horky, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Gombert Sosman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6122-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Roensberg, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Guillermina Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6111-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.30-5407-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Maldondo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario

(Costas) En.28-6083-v.mar.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alzbeita Balcunas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don Cergi Choban y la de defunción de éste, por aparecer en las dos partidas su extinto esposo con el nombre de José Chevarro en vez de Cergi Choban, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Diciembre 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Dic.23-53[illegible]-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic 23-5305 v dic.24. En.26-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza

a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florence (Florencia) Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5146-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Mentasti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolomé Angeloni bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-5019-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Barbero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Bartolomé Elgart se expresa que uno de sus hijos se llama Julio en lugar de Julia. La de defunción de Justina Zorrón, aparece ésta con el nombre de Faustina, casada con Bartolomé Helgart en vez de Justina Zorrón y Bartolomé Elgart. La de nacimiento de María Dolores Elgart, aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en lugar de Bartolomé Elgart. En la de defunción de la misma aparece el mismo error. La partida de nacimiento de Julia Elgart aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en vez de Bartolomé Elgart y como nieta de Graciosa Aviaga en lugar de Graciana Abiana. La de nacimiento de Josefa Elgart aparece ésta como hija de Martolo Elgart y Agustina Serrón en vez de Bartolomé Elgart y Justina Zorrón. La de matrimonio de Josefa Elgart con el solicitante don Pedro Barbero, aparece dicha señora con el nombre de Josefina en vez de Josefa. La de defunción de la misma, en que aparece igualmente con el nombre de Josefina en vez de Josefa, y se hace constar que tuvo una hija legítima llamada Libertad y dos hijos llamados José y Pedro, cuando en realidad no tuvo nunca tal hija Libertad y tuvo un hijo llamado José Pedro. La de nacimiento de Justina Victoria Barbero, aparece ésta como hija legítima de Josefina en vez de Josefa Elgart. La de nacimiento de Bartolomé Guido Barbero, aparece el mismo error, apareciento también el apellido como Barbere en lugar de Barbero Las de nacimiento de Exequiel, José Pedro y Justina Victoaria Barbero, aparece también el nombre de la madre como Josefina en lugar de Josefa. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.24-5331-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Bolzinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lina Juana Bartels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.5-4853-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Mettoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel E. Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-5018-v dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Elena Otero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Vicente Maletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.26 4522-v.dic.24 En.21-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4726-v.dic.24. En.26-v.efb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Estela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Dic.24-5338-v.dic.24 En.26-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Ramón P. y Pedro Díaz, contra Máximo Chaparro, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Máximo Chaparro o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores de un solar de terreno, señalado con el número 5 de la manzana N. 2, del plano respectivo, con frente a la calle Llemand, inmediaciones del Buceo, de este Departamento, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Enero 28 de 1932.—Eduardo Moratorio, Juez de Paz.

$7.00. En.30-6133-v.feb.10.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Pedro Chans contra Toros y Mannog Godikian, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Taros y Mannog Gidikiam, o a quienes sus derechos represente, que el promisario vendedor de los solares de terreno con frente a la calle Magariños Cervantes número 1458 y boulevard Presidente Oribe número 3559, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, por encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus actuales domicilios. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Moratorio, Juez de Paz.

$7.00. En.30-6132-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Santi de Baldini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: habilítose la próxima feria para la publicación de este edicto. — Artigas, Diciembre 16 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00. En.29-6109-v.mar.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Antúnez Rillo de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.27-4718-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5298-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lindolfo Ramos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5299-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los señores interesados que en los autos caratulados "Francisco Loetti. Sucesión", por auto número nueve mil ciento treinta y seis, dictado con fecha veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.21-5247-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vesobio Paulo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5297-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia de la Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5296-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los señores interesados que en los autos caratulados "Joaquín Cristino. Intestado" por auto número nueve mil ciento treinta y siete, dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los

mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que indica la ley expresada. — Artigas, Diciembre 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.21-5246-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Souza de Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.10 4951-v.dic.24 En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.10-4955-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Lina o Luisa D. de Noboa, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 357 y linda: al Norte, río Uruguay y arroyo Lenguazo; al Este, Octavia H. de Dondo; al Sur, arroyo Yaquiná, que separa de Valentina Palma de Miranda (octava sección) y al Oeste, río Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Nov.28-4608-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Fermín Ibargoyen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 1598, compuesta de una superficie de tres mil quinientas doce hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y un metros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Nov.28-4610-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Atigas, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Luis y Enrique Souza Carvalho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 2178 y linda: al Norte y Este, Tolentina Patulé de Carvalho; Sur y Oeste, arroyo Itacumbú, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Nov.28-4611-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Irazábal para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria sobre la base del aforo de las propiedades ubicadas en la segunda sección de este Departamento: la número 839, tiene los siguientes límites: al Norte, arroyo Tres Cruces, que separa de Quintino Rodríguez de Almeida; al Este, María Gemina dos Santos y sucesión Joaquín Rodríguez Netto y al Oeste, Virginia R. Almeida de Pereira. La propiedad número 1911, linda: al Norte, sucesión Luis Canfalonieri y Julio García de Rosa; Este, arroyo Pelado; Sur, Miguel Iriarte y Oeste, Ambrosio T. González y otros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco Juez de Paz.

Nov 28-4612-v.dic.24 En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cipriano de Souza o Manuel Cipriano Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 16 de 1931. — Juan F. Furnó, Actuario.

$4.50. En.28-6077-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Giménez de Diclemente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50. En.28-6078-v.feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Gregorio Esteban Silva. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Jacy", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida, por aparecer en ella como Jací en vez de Jacy y por figurar como hija de Filomena Gallo en vez de Filomena Ferreira y como nieta por línea materna de María Gallo en vez de María Ferreira. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.19-5214-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por José Manuel Gramajo contra Celedonio Navarrete, por cobro de pesos, se cita al nombrado señor Navarrete para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.9-4899-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Estapé, Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a doña Elvira Costa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local se expide el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1931 — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.2-4722-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos sucesorios de doña Felicia Pereno de Pascual, se emplaza a los herederos Rosario, Juan y Pedro Pascual para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.27-4558-v.dic.24 En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Domingo Luis Moreno, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 En.30-6138-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1931 — Antonio M.a Astigarraga, Actuario.

$4.00 En.25-6000-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los represente para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic 15-5109-v.dic 24. En.26 v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Máximo Botet Bullrich o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "María Antonieta Morelli contra Máximo Botet Bullrich. Divorcio" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, a sus efectos. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-4947-v.dic.24. En.26-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Domingo Cubia. Sucesión", se presentó don Tomás Dionisio Cubia, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de casamiento de Domingo Cubia con doña Camila Villarino, por aparecer en ella el apellido de ese causante, mal escrito, pues dice Cobias, debiendo decir Cubia, que es su verdadero. — Canelones, Diciembre 22 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25. En 26-6024-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Felina Hernández de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento habilitándose la feria a este sólo efecto — Canelones, Diciembre 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.22-5946-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tiburcio o Tiburcio Timoteo Go-

par, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.26-6028-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cupertino Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6025-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pilar Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6026-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6027-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento: intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931 — Gregorio U. López, Adjunto.

En.27-4267-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio". se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$10 80 En.26-6016-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Alanis de Ysarrualdes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno Diciembre 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50. En.26-6015-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.24-5226-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el dieciséis de Junio del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Victorio S. Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct.7-2870-v.dic.24. En.26. v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Miller, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.18-5188-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martiniano Anunciación o Martiniano A. González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 15 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50. En.28-6085-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.21-5241-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Sabino o Gabino Torres o Torre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En.28-6103-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Julia Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En.28-6089-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorino Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.

4.80. En.28-6100-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Bonifacio de Zabaleta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 1.o de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En 28-6090-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreira, citándose a laa vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En.28-6101-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Angel Olascuaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En.28-6088-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En.28-6102-v.feb.10.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada, se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti a su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia, la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.24-5333-v.dic.24. En.26-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Brígido Costa y de doña Manuela Fierro de Costa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 7 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.80. En.26-6034-v.feb.5.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante Eugenio Inzaurralde, para la Junta de Acreedores, a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el primero de Febrero del año próximo a las diez horas, en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seis cientos setenta y tres, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 1.o de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00. En.26-6033-v.mar.2.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos", se se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00. En 26-6023-v.mar.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha cinco de Junio de mil novecientos veintitrés, fué declarado en estado de quiebra el comerciante don León Chamudis, prohibiéndose hacer pagos al fallido y debiendo los que tuvieran bienes de pertenencia de éste, ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de cuarenta días para la presentación dentro del mismo, de los justificativos de los créditos existentes contra el fallido a excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra que lo es actualmente don Laureano Pérez. Y a los efectos de derecho, por haberse omitido hacerla en oportunidad, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto

(Costas) En.26-5482-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dámasa Herrera de La Llana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.—Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6058-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benito Benjamín Candiota, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días — Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6057-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ciriaco Carsin, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1931 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6056-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Cabobianco, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6059-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Paulino Marcilio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6060-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Wenceslada de León de Cruzado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.50. En.25-5991-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Germán Clemente Thevenet, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. $5.20. En.28-6081-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Tasación de costas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos "Guillermo Sánchez y Manuela Galiano de Sánchez. Sucesión de los cónyuges", se ha dictado el auto siguiente: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 23 de Octubre de 1928 haciéndose las publicaciones de edictos con cargo a costas y previa tasación de las acrecidas que hubiere en cuya planilla se incluirá el importe de aquéllas, líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importaren girándose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga" — Paysandú, Octubre 6 de 1931 — José Lamas, Actuario.

Dic.23-5294-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos rotulados "Guidali Ambrosio contra la sucesión de Dionisia Pereira, por cobro de pesos" se ha dictado el auto siguiente: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo indica dicho magistrado y lo dispone la ley de 28 de Octubre de 1928, haciéndose las publicaciones con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá su importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esos gastos importaren remitiéndose el remantente a Tesorería en la forma de estilo — Astigarraga" Paysandú Octubre 5 de 1931 — José Lamas Actuario.

Dic 21-5242-v dic 24. En.26-v.feb 1.o.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga se hace saber que en los autos "Carlota Feijoo y Francisca Feijoo. Sucesiones", se ha dictado el auto que dice: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1923, haciéndose las publicaciones con cargo a costas, incluyéndose su importe en la respectiva planilla de acrecidas y líbrese orden contra el depósito, del que se deducirá lo que esas costas importaren, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". Paysandú, Octubre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.21-5244-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en el expediente "José Maris Rubio con Felipe Menéndez. Cobro de pesos", se ha dictado el siguiente auto: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, haciéndose la publicación de edicto con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá el importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importen, girándose el remanente a Tesorería, en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 6 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.23-5295-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito C. Portela solicitando segunda copia de una escritura de un terreno ubicado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Florida: por el Sur, calle 18 de Julio (hoy avenida España): por el Este, la rambla del Este (hoy boulevard Artigas) y por el Oeste, calle Carreras, escritura que fué otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Cassiols, de cuyos herederos es cesionario el señor Portela, ante el escribano José R. Catalá, el 4 de Noviembre de 1872, en Paysandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.2-4731-v.dic.24. En.26.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Lorenzo Urquijo y Compañía. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos la fecha del 24 de Noviembre de 1921. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera. Diciembre 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario .

Dic 23-5293-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departadental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Deogracias Pedrasa o Pedraja. Cobro de adoquinado" se cita llama y emplaza al deudor aparente Deogracias Pedrasa o Pedraja, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular así como aquellas personas que por algún concepto se consideren con algún derecho en el terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana número 14 y empadronado con el número 162 que linda: por un frente, calle Misiones: por otro, calle 18 de Julio; por un costado Avelina Sánchez y por otro, Nicolás B. Casanves, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituyan domicilio dentro del radio de esta ciudad, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rocha Noviembre 21 de 1931. — Próspero M Rubert, Escribano

Nov.28-4613-v dic.24 En.26-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Canuto Martínez, Tomasa Lena de Martínez, Antonio Martínez, Juan D Martínez, Victoria Martínez de Piteira, Gil Martínez y Canuto Marínez (hijo), para que todos los que

se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00. En.26-5422-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isabelino Curbelo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.5-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel López de Mernies, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.22-5277-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.25-5984-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.14-5782 v.feb.19. $7 20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elvira Gregoria Durdós de Gómez y don Santos A. Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00. En.30-6125-v.feb.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Victorio M. Palombo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de esta quiebra, el comerciante de esta plaza don Juan de Souza Faccio; y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto

$12.00. En.26-5681-v.feb.5.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1993 del Código Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.15-5101-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genara Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

$5.50. En.28-6073-v.feb.10.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Albornoz María Vidal. María Albornoz Vidal. Prescripción" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Hernani Irigoyen en representación de don Albornoz María Vidal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en las puntas del arroyo Parao, una parte en la décima sección del Departamento de Cerro Largo y la mayor parte en la cuarta sección de este Departamento de Treinta y Tres, compuesta de cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, seiscientas noventa y seis centiáreas y sesenta y cinco centímetros, que están encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea amojonada, con campo de don Pedro Coronel, el arroyo del Parao y una línea amojonada con doña Ernestina Arostegui de Alvarez y las cuchillas que dividen aguas al Parao y Otazo, y con campo de Jacinta y Felicia Rozas; por el Este y Sur, líneas amojonadas con campo de don Mauricio Silva y por el Oeste, el arroyo Otazo dividiendo con campo de Adolfo Cordero, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

$24.00. En.28-6072-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Modesta Amaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.26-5564-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1931 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5 50. En.25-5989-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5987-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1931. — Ledc Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5988-v.feb.4.

Remates Judiciales

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Félix o Fidel Rimolo y otros", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próixmo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalado con el número 8 de la manzana letra K, del barrio José Pedro Ramírez, según plano respectivo, compuesto de 257 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Manuel Haedo, distante 17 metros 18 centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Eduardo Mac Eachen, por 30 metros de fondo al Sur, lindando con el solar número 5; por el Oeste, con el solar número 7; y por el Este, con el solar número 9 de don Juan Maturel, después de don Miguel Otonello. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del remate, será de cuenta del comprador; 3.o Que las cuentas del pavimento, colector e intereses, siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad, será de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: calle Zabala número 1426.

$39 00. En.29-6121-v.feb.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. El remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 2 de Marzo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Sucesión de María Isabel Etcheveste", se hace saber al público que el miércoles 2 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1627 y compuesto de seiscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 14 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; 12 metros 84 centímetros sobre el lado Sud, por donde linda con doña Indalecia L. de Agesta; por el costado Este, está formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud, de 43 metros 08 centímetros; la segunda de Este a Oeste, de 97 centímetros; y la tercera de Norte a Sud, de 20 metros 62 centímetros, que dividen: la primera de don Cleto B. López, doña Aldina R. de López y la Sociedad Francesa; y las otras dos, de un inmueble de María L. de Lapique y otros; y el costado Oeste, se halla también formado por tres líneas rectas: la primera

de Norte a Sud, de 25 metros 90 centímetros, la segunda de Este a Oeste, de 7 metros 70 centímetros; y la tercera, de Norte a Sud, de 37 metros 91 centímetros, cuyas líneas limitan: las dos primeras con don Francisco López; y la otra con don Cleto R. López, doña María L. de Etcheveste y don Juan D. Schweizer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso y compra y venta, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.80. En.29-6112-v.mar.2.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día tres del próximo mes de Febrero, de la hora diez a las diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Inocencio Yemini: 1.o Un terreno con todo lo en él contenido, plantado y accesorios, situado en Bella Unión, manzana número 80, compuesto de veinte metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, donde linda con terrenos del señor Ignacio Ansorena; al Este, con calle pública; y al Oeste, con sucesión José Laceaga. 2.o Otro terreno con todo lo edificado, plantado y accesorios, situado en la manzana número 80 de la villa de Bella Unión, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos baldíos; al Este, con el anterior terreno relacionado; y al Oeste, con don José Balbiani. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.00. En.19-5891-v.feb.2.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión de José A. González. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, del siguiente inmueble: Una finca y terreno en esta ciudad, en la calle Wáshington, entre Solís y Montevideo, lindando: al Norte, calle Wáshington; al Sud, Ricardo Aguilar (hoy Jorge Musselli); al Este, José Etchemendy y al Oeste, Julia Fregeiro. La venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Diciembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

Dic.19-5210-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

PASCUAL B. LUNGO CESAR

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "Acevedo Miguel, contra Josefa García, cobro de pesos" se hace saber que el día veintidós de Febrero del año mil novecientos treinta y dos a las trece horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el rematador don Pascual B. Lungo César, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, de las siguientes propiedades: Dos solares de terreno con sus cercos, poblaciones, plantíos y demás mejoras que contenga, señalados con los números siete y ocho de la manzana letra G de este pueblo, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, los cuales por estar unidos forman un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados lindando en un solo lote al Norte con el solar número seis, al Sud con la calle Rodríguez, al Este con la calle de La Capilla, y al Oeste con los solares tres y cuatro. Se previene 1.o) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, que fué tasado en $ 200 (doscientos pesos). 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que las escrituras serán de cuenta del comprador. — Sauce del Yí, Diciembre 2 de 1921. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

En.26-5417-v.feb.10.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de José María Espinosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Piedritas, a inmediaciones de la ciudad de Pando, décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número ochocientos dieciséis, señalada con el número cuatro en el respectivo plano levantado por los agrimensores Monteverde y Fabini, en el mes de Julio de mil novecientos diez, compuesta de ocho hectáreas nueve mil seiscientos treinta y un metros cuadrados, que se descomponen así: doscientos metros de frente al Oeste, sobre el camino vecinal que lo separa de la sucesión Berriolo; igual longitud en la línea del fondo al Este, lindando con Eduardo Fabini; cuatrocientos cuarenta y siete metros, seiscientos treinta y cinco milímetros en la línea Norte lindando con Alfredo Fabini y cuatrocientos cuarenta y ocho metros seiscientos setenta y cinco milímetros en la línea Sud, por donde linda con Juan Pedro Fabini. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 13 de 1932. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

$37.50 En.27-6061-v.feb.14.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "Juana Bonino de Librán, por sí y sus hijos menores de edad, Luisa, Rosa y Daoiz Velarde Librán, con Néstor A. Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las nueve horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, que forma parte de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Ricardo Martirena, señalada con el número seis en el plano respectivo y compuesta de cincuenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientas centiáreas, ubicada lindando: al Nordeste, Luis Costa y Eustaquio Fernández; al Sudeste, arroyo Gaetán; al Sudoeste, el señor Latorre y al Noroeste, con la sucesión de Justa Trías, cuyo bien correspondía al ejecutado don Néstor A. Latorre por escritura de compraventa que le otorgaron la Sociedad "Trías y Fernández" con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós, por ante el escribano Francisco Ponce de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos correspondientes al bien gravado no han sido presentados por el deudor y que por esa circunstancia no se encuentran en la Oficina pero si apareciesen se agregarán a los autos respectivos y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.21-5264-v.dic.2[illegible] En.2[illegible]-v.feb.5.

PIO J. BARRIOS (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Llana y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día veintitrés de Febrero del año próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío J. Barrios (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un chalet ubicado en la playa de "Las Delicias", del Departamento de Maldonado, avaluado en mil doscientos cincuenta pesos. Se hace constar que el terreno sobre el cual se ha edificado el chalet mencionado no tiene título, por ser propiedad del Fisco, pero que por resolución gubernativa, al subastarse los terrenos de la mencionada playa tendrán preferencia los actuales poseedores. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes expresada que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.21-5240-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Ltdo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Campo en San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, situada en la 2.a sección del Departamento, de un área de ciento nueve hectáreas y 4961 metros, que linda: al Norte, con sucesión Romay y sucesión de Manuel Casaña, en 1895 metros; al Este, con dicha sucesión Casaña en una línea quebrada de 315 metros 60 centímetros y 351 metros; al Sur, con más campo de la sucesión Peraza, Domingo Bonino y Angela P. de Torterola, en una línea quebrada de 143 metros; 1005 metros 30 centímetros y 591 metros; y por el Oeste, con más campo de Andrés Peraza, en otra línea quebrada de 328 metros y 261 metros, habiéndose avaluado a razón de 88 pesos y 9 centésimos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Andrés Peraza y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.

[illegible] [illegible].3. $30.00.

JULIO VIERA Y DAJES

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por despacho del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión Eulogio Zabala", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 10 horas, se llevará a cabo por el martillero Julio Viera y Dajes y ante el suscrito, el remate público de un inmueble situado en esta sección, parage denominado Costa de San Salvador, cuyos límites son: Norte, Domingo Zabala; Sur, río San Salvador; Este, Gregoria M. de Ramírez; Oeste, José Pérez Botos y Victorio Saavedra, cuya extensión es de noventa y tres hectáreas, tres mil ciento setenta y un metros y reavaluado en la suma de seis mil quinientos pesos. Dicho remate se hará en el lugar del inmueble así como el de las marcas por un valor no menor de las dos terceras partes del reavalúo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. — Pueblo Rodó, Enero 5 de 1932. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

(Costas). En.29-6194-v.feb.17.

COMERCIALES

COOPERATIVA DE LECHERIAS S. A.

Convocatoria para elecciones

De acuerdo con los artículos 28 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la elección de [illegible] miembros titulares del Directorio [illegible]

período 1932-34, y siete suplentes; y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal que actuará durante el año 1932. El acto eleccionario se celebrará el día 12 de Febrero de 1932, de las 8 a las 10 horas, en el local social, calle San Fructuoso número 974.

Convocatoria para asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1932, a las 10 horas, en el local social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1931; 3.o Designación de tres socios para formar la Comisión de Escrutinio de las elecciones; 4.o Proclamación de los candidatos triunfantes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$13.50. En.30-6126-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Lima número 1406, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pablo Cazzulo y desligándose de la misma don José del Vecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Pablo Cazzulo. — José del Vecchio.

$5.00. En.30-6130-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, especialmente al comercio, que por escritura que con esta fecha autorizó en esta villa el escribano Pedro Luna Peyre, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Rubio Pendás y Rubio Latorre". Se separó de la firma el habilitado José Rodríguez Bernardo. Quedan con el activo y pasivo de la misma, los señores Manuel Rubio Pendás, José Rubio Latorre y Jesús Rubio Pendás. Hacemos constar que el habilitado señor Rodríguez Bernardo observó durante su permanencia en esta firma, una intachable conducta. — Villa de Castillos, Departamento de Rocha, Enero 24 de 1932. — Rubio Pendás y Rubio Latorre.

$5.00. En.30-6131-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a María Rey de Pouso y Eduardo Rey, el negocio de panadería y anexos que tengo instalado en la calle Obligado número 1174, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Celestino Pouso.

$5.00. En.30-6137-v.feb 18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL P. 59

Para regir desde el 17 de Enero de 1932 hasta nuevo aviso

Boletos especiales de "Recreo"

Ida y regreso en el día

De Central a:	1.a clase	2.a clase
Pando	$ 0.65	$ 0.50
Santa Lucía	" 0.90	" 0.75

Los menores de 12 años pagarán medio boleto.

Se expenderán los domingos para viajar en los trenes que se determinen.

Los pasajeros a Pando subirán y descenderán en el puente.

Montevideo, Enero 15 de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$2.00. En.30-6136-v.en.30.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Pedro Laborde, mi casa de comercio, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Enero 26 de 1932. — Miguel Laborde.

$5.00. En.30-6121-v.feb.18.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 22 de Febrero a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Secretario.

$9.00. En.29-6107-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que se autorizará en la escribanía de don Oscar M. Cóndom, venderé a la señorita doña María Pereira, el establecimiento de provisión sito en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en la escribanía de Cóndom, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que marca la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Antonio Pío Platas.

$5.00. En.29-6108-v.feb.17.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se reunirá el día 22 de Febrero a las 10 y 30 en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — El Secretario.

$9.00. En.29-6106-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el quince de Diciembre de 1931 el escribano Diógenes D'Acosta, hemos constituído una sociedad comercial colectiva para continuar los negocios que, en el ramo de tejidos de punto, tenemos en nuestra casa denominada "La Original" en la calle Ituzaingó número 1479, siendo la razón social adoptada "Eisenberg y Tenenbaum"; cuya firma estará a cargo indistintamente, de ambos socios, o sea de Santiago Eisenberg y de Iudko David Tenenbaum. — Montevideo, Enero 5 de 1932.

$5.00. En.29-6105-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Guerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, m... plazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — José dos Reis.

En.16-5850-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que prometí vender mi comercio al señor José J. Rostom, ubicado en el Paso de Soca (Tres Arboles), 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 llamo a mis acreedores que se presenten con su justificativo derecho en el propio local del referido comercio para percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Paso de Soca, Tres Arboles, Enero 22 de 1932. — Eduardo Ramírez. José J. Rostom.

$5.00. En.23-5983-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez.

En.18-5868-v.feb.6. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipia, en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama.

En.15-5801-v.feb.4. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Julián Venturi, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Comercio número 1650 esquina Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Juan Bautista Laguzzi.

$5.00. En.26-6012-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Lema, propietario de la bodega "Sin Bombo" ubicada en la ciudad de Montevideo, en la calle Echauri número 2083, hago saber al comercio y al público en general, que he concertado hacer entrega total de todos mis bienes, incluso las cuentas a cobrar, en pago a mis acreedores principales, quienes se obligarán para con los acreedores que justifiquen sus créditos y se presenten dentro del término legal previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, designándose como domicilio para la presentación, la casa de la calle Treinta y Tres número 1600, de la hora 8 a la hora 12 de los días hábiles. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Francisco Lema.

$5.00. En.22-5948-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Puntas de Buricayupí, de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de "Romero y Cabrera", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Daniel Cabrera. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Filemón Romero. — Daniel Cabrera.

En.14-5783-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado y mensajería, que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público, Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Costa Estévez y Serafín Pérez Márquez, la provisión de comestibles en general, situado en la calle Victoria número 1709 esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Generoso Ambroa.

$5.00. En.21-5926-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jacinto Z. Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santiago de Anca número 1700 esquina a la de Rubens, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — José Trabazo.

$5.00. En.19-5882-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis de esta ciudad. — Sodano Hermanos.

En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Febrero, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos pre[illegible]res de acuerdo con los estatutos. 2.o [illegible]bación de la Memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1931, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 2 de Febrero, a las 16 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 28 de 1932.

$10.50. En.28-6099-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he prometido vender al señor Moisés Perelstein, mi casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sita en esta Capital, calle Comercio número 2570 (Villa de la Unión). Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados, en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Benito B. Naváez. — Moisés Perelstein.

$5.00. En.28-6087-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Baibo, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Jesús Barizo, toda participación que me corresponde en el activo y pasivo de la sociedad "Lema y Cía., dedicada a la explotación de la panadería "De la Victoria" establecida en esta Capital, en la calle Durazno números 1823 y 1825. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Manuel Fuentes — Jesús Barizo.

$5.00. En.28-6086-v.feb.16.

VENTA DE CAFE Y BAR

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y comercio, que he prometido vender a los señores Florentino Corujo y Pedro T. Pereira, el café y bar "Cedeira", situado en la avenida Millán y calle Sitio Grande, debiendo mis acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor José G Magariños, calle Rincón número 532, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — José Tarasido.

$5.00. En.28-6079-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido vender al señor Francisco Antonio Tarsitano Limongi, la farmacia que poseemos en Frayle Muerto, 6.a sección de Cerro Largo, quedando el pasivo a cargo de los firmantes. Y a los fines de la ley de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Frayle Muerto, Enero 23 de 1932 — Por la sucesión Manuel Artucio. Roberto Artucio.

$5.00. En.28-6076-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley comercial del caso, se hace saber que ha quedado disuelta la firma comercial José C. Paz y Cía., que giraba en esta plaza, propietaria de la farmacia denominada "Farmacia Carbajal", quedando el activo y pasivo a cargo de los nuevos propietarios del aludido comercio señores María R. Garat y Cía. — San José, Enero 25 de 1932. — José C. Paz y Cía. — María R. Garat y Cía.

$5.00. En.28-6091-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada — Montevideo, Noviembre 27 de 1931 — Rogelio Ortiz Larrosa.

$5.00. En.20-5916-v.feb.10.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Jesús y Ricardo Baleato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3402 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Pan.

En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón, Enero 13 de 1932. — Benito Acha.

En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Segundo López.

En.15-5820-v.feb.4 $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores Antonio y León Chebi, la casa de comercio que en los ramos de peluquería, perfumería y casa de modas denominada "Palacio Elegancias" tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1364. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 20 de 1932 — Donato Gallitelli. — José Veres

$5.00. En.22-5952-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por documento privado y por intermedio del señor Juan J Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio establecida en la calle Figueroa número 1816, propiedad de Juan Denko, a los señores P. Denchich y J. Brletich Se hacen las publicaciones presentes a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, en mi oficina, calle Ituzaingó número 1332 — Juan Denko. — P. Denchich. — J Brletich

$5.00. En.22-5951-v.feb.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Camagna, el almacén de comestibles, situado en la calle Minas número 1951 esquina a la de Asunción, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Enero 5 de 1932 — Juan Mateo Miramonte.

En.12-5737-v.feb 1 o $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Esteban Barbieri el comercio que en el ramo de manufactura general de tabacos, tengo establecido en la avenida General Flores número 3607 — Montevideo, Enero 9 de 1932 — Francisco Casabó

En 12-5733-v.feb.1.o $5.00.

VENTA DE PELUQUERIA

Habiendo prometido en venta al señor Gaspar Borsellino la peluquería denominada "Europa" de mi propiedad establecida en esta ciudad, calle Simón Martínez número 49, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar — Montevideo, Enero 11 de 1932 — Noselis Rabinas.

En.13-5766 v.feb.2 $5.00.

COMPRAVENTA DE TAMBO

Juan Hernández, propietario del tambo ubicado en la calle Cipriano Miró número 55 (Unión), ha comprometido vender dicho negocio a don Santiago Maseda, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los contrayentes hacen saber a los acreedores e interesados que deben hacer uso de sus derechos dentro del término legal — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Juan Hernández — Santiago Mase[illegible].

$5.00. En.20-5915-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301, de esta Ciudad, y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra — Manuel Rodríguez — Gertrudis García — Montevideo Enero 12 de 1932.

En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

MOTORES MARELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1932.

$7.50. En.19-5877-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que las dos casas de comercio que giraban bajo la firma de Diosdado Buschiazzo, una en Piedras de los Indios en el ramo de almacén, y la otra en C. San Pedro en los ramos de almacén y despacho de bebidas, han sido transferidas: la primera a favor de Antonio Buschiazzo y la última a favor de Santiago Buschiazzo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo respectivo de cada casa. Lo que avisamos en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazando por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas casas para que comparezcan a hacerlo efectivo. — Enero 13 de 1932. — Diosdado Buschiazzo. — Antonio Buschiazzo. — Santiago Buschiazzo.

$5.00 En.20-5902-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, el siete del corriente, de común y amigable acuerdo, ha quedado desligado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Solari y Compañía, para comerciar en los ramos de tejidos y sus anexos, con asiento en la calle Uruguay número 1002, el socio señor Ernesto B. Solari. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Benjamín J. Solari. — Alberto Pons. — Camilo Díaz.

En.13-5741-v.feb.2. $5.00.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Avelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Puppo y Cía.

En.15-5822-v.feb 4. $5 00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores De Angel y Crespo, mi casa de negocio que en el ramo de provisión de comestibles, fruta y verdura tengo establecido en la avenida General San Martín número 2567 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten al indicado negocio, dentro del término de 30 días, para serles abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Antonio Crespo Cravazo.

En.12-5734-v.feb.1.o. $5.00

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don José Cattáneo, el almacén de comestibles sito en la calle Martín García número 2276 esquina Cabildo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — José Trigo.
$5.00 En.27-6054-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Antonio Crespo Trabazo mi negocio de provisión, frutas y verduras que poseo en esta ciudad en la calle Burgues 2932, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Marzo de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Angel M. Duque.
$5.00 En.27-6045-v.feb.14.

SEPARACION DE SOCIO

De común y amigable acuerdo, ha quedado separado y desligado de la sociedad "Valle Hermanos y Fernández", que gira en esta plaza en los ramos de provisión, almacén y bar, en la calle Mercedes número 1000, el socio Benjamín Fernández, continuando el mismo giro de negocios los señores Valle Hermanos, como únicos dueños del activo y responsables del pasivo social. A los fines legales, se hace esta publicación — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Valle Hermanos. — Benjamín Fernández. $5.00. En.23-5973-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público, señor Francisco García Míguez, (oficina Cerrito 563), hemos convenido constituir una sociedad colectiva, bajo la razón de Blois y Gabard, la que estará domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4277 y explotará los ramos de almacén y venta de cereales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Blois Velázquez. — Adolfo Gabard.
$ 5.00 En.27-6037-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Alfredo Semproni Blengio, el café y bar de mi propiedad, sito en las calles Dalmiro Costa y Comercio. Los acreedores deben concurrir munidos de sus comprobantes al escribano Atahualpa Robledo García, calle Médanos número 1270, o al referido comercio — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Francisco Papariello
$5.00. En.25-5992-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino C. Trigo el negocio de venta de cigarros y mensajería denominado "La Veloz", sito en esta Capital, avenida 21 de Setiembre número 2854. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Isidro Santos Servidie.
$5.00 En.26-6010-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de esta fecha ante el escribano Jaime Padrós y Darius, quedó constituída una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón de Capo y Muiño, con asiento legal en esta capital, calle Victoria número 2113. Integran dicha sociedad los señores Francisco Capo y Manuel Muiño. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Manuel Muiño. — Francisco Capo. $5.00. En.26-6023-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Luisa Balbi, el comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Rivera número 2568. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Luisa Balbi. — Tomás Rama Arigón.

$5.00. En.26-6035-v.feb.19.

BANCO DE CREDITO

93 DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 27 del corriente en adelante a cobrar el dividendo de 3 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1931. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — El Secretario.

$2.00 En.27-6042-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que con esta misma fecha he contratado vender a don Agustín Greni, mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre esquina Misiones, consistente en los ramos de almacén y billar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972. — Florida, Enero 20 de 1932. Juan José Jabré.
$5.00. En.23-5962-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que habiendo resuelto vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Independencia número 686, consistente en los ramos de café, billar, restaurant y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todo acreedor se presente con los justificativos del caso. — Florida, Enero 16 de 1932. — Severino Corti.
$5 00. En.23-5961-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 17 de Setiembre de 1931, hemos suscrito un compromiso de compraventa por el que la parte enajenante, sucesión de don Enrique Espósito, traspasa a favor de la firma adquirente, Santochi y Malcuori, el activo y pasivo de la marmolería que pertenecía a don Enrique Espósito, situada en la calle Ejido 1139, esquina Maldonado de conformidad con el convenio pertinente suscrito en la fecha aludida.

Las personas que se consideren acreedoras del nombrado negocio de don Enrique Espósito deben presentarse de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días, en las oficinas de la firma adquirente, Ejido 1139. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Santochi y Malcuori. — Josefina L. de Espósito. — Esmeralda Espósito Lorenzo.

$6.50 En.26-6007-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Jabbour, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ipiranga número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Por Constantino Fernández: Encarnación García de Fernández.
$5.00. En.26-6029-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Raúl Piano. — José Cantisani.
En.16-5844-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.
En.15-5810-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pascual Ferraro, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Fray Bentos número 3353. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el local de la calle Constituyente número 1810, a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Carlos Manitto.
En.14-5797-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y José Alonso, la casa de comercio que en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Naya. — Manuel Pérez. — José Alonso.
$5.00. En.19-5876-v.feb 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal.
En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Remigio Curbelo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Prim número 3102 esquina 4 de Julio, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Añón. — Remigio Curbelo.
$5.00. En.19-5875-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550 A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.
En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en vender nuestro comercio de confecciones y anexos, situado en la avenida Agraciada número 2343, al señor Odolfo de Crecenzio, lo hacemos público a fin de que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten con los correspondientes justificantes de sus créditos, dentro de los términos fijados por la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Fernández y De Leonardo.
$5.00 En.21-5930-v.feb.10.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Demetrio Karalis. — Teodoro Dicranis En.18-5851-v.feb.6 $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalia que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad, que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno; y los firmantes Peyrou y Franco, hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc. Se hace esta publicación a los efectos legales — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Juan A Peyrou. — Pedro Lalia — Francisco Franco.
En.15-5809-v.feb.4. $5.00.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugila (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Téres Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Deltino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Jardella A. B.
García Fernando.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raouiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Dallabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo
Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1995-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verturas y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.
En.15-5817-v.feb.4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores el negocio de confitería bombonería y café denominado "Confitería y Café Andes" que tenemos establecido en esta ciudad calle Andes número 1313 a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro de término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera.
En.16-584?-v.feb.5 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he hecho sociedad con el señor Juan Hipólito Cardozo en la casa que ocupo con almacén de comestibles en la calle Rivera número 2550 a fin de que todos los que se consideren acreedores y deseen por dicha causa cobrar sus cuentas se presenten a dicho comercio con los respetivos justificativos dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Floro B. Cardozo.
En.13-5770-v.feb.2. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de florería tenemos instalada en esta ciudad en la calle Misiones número 1468 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ignacio Angel Peralta debiendo por lo tanto los que se consideren acreedores presentar sus créditos en el referido establecimiento dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Ignacio Angel Peralta. — Juan de Rita.
$5.00. En.22-5958-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca" sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia.
En.15-5824-v.feb.1. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Santos Zozalla la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Municipio número 1655, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1932. Nicolás Paura.
En.13-5761-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Rosendo Moreno Risco.
En.18-5869-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de a ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Campomar el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y anexos tengo instalado en esta Capital, calle Dionisio López número 1977 casi esquina Hernandarias, denominado "Nueva Pompeya". Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Nicolás Jelpo.
$5.00. En.20-5898-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Armando Lacaze. — Luciano Barreiro.
En.15-5827-c.feb.4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramón Albicetti Olivera el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Miguel Colessano.
En.14-5785-v.feb.3 $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro" que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo 9.º piso E, socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Juan J. Sbárbaro. — Miguel Petit García de Zúñiga.
En.15-5815-v.feb.4. $5.00.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber: que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Urgal, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número 2564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro de los treinta días, con sus respectivos créditos, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Manuel Fernández Lorenzo.
En.12-5739-v.feb.1.o. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Esteban Cantisani y Angel Bugna Stratta, el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa con frente al camino Mendoza esquina camino Osvaldo Rodríguez, de este Departamento, designando la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas, para formular las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Enrique Gamba
$5.00. En.19-5874-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Bruno Huart las existencias, muebles y útiles, del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferrería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Enero 14 de 1932. — Roberto A. Jordan. — Bruno Huart.
$5.00. En.22-5959-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Canton, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Malán y Courdin, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tiene establecida en Ombúes de Lavalle. La venta se hará libre de pasivo, debiendo por lo tanto, los acreedores que tengan cuentas pendientes con el nombrado, presentarlas para hacerlas efectivas dentro del término legal. — Ombúes de Lavalle, Enero 14 de 1932. — Pedro Canton. — Malán y Courdin.
$5.00. En.21-5922-v.feb.10.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
Acta N.o 22562

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Llobet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"AMERICAN CLUB"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Feb.1.o-6179-v.feb.19.

Acta N.o 22547

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Landers, Frary y Clark, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

UNIVERSAL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. Feb.1.o-6180-v.feb.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Acta N.o 3513

Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolphe Emile Busch, de Amberes, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a., Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00. Feb.1.o-6181-v.feb.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de 21 y 28 de Enero del corriente año, el Consejo Nacional de Administración ha declarado urgente la expropiación, con destino a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, de las siguientes propiedades situadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que, en conjunto, integran la "Destilería Oriental":

A) La fracción de terreno ubicada en la esquina formada por las calles B. Caravia y República Francesa, empadronada con el número 56.502, con frentes, respectivamente, de 25 metros 20 al Noreste sobre la primera y 12 metros 50 al Noroeste sobre la segunda de las calles nombradas, y lindando con más terrenos del señor Julio Meillet, por el lado Sudeste en 12 metros 50 y por el Sudoeste, en 25 metros 20, con una superficie de 315 m.2.

B) La fracción comprendida entre las calles B. Caravia, C. Gómez, General Trillo y República Francesa, empadronada con el número 56.503, con frentes, respectivamente, de 134 metros 70 al Noreste sobre la primera, 78 metros al Sudeste sobre la segunda, 159 metros 30 al Suroeste sobre la tercera y 65 metros 50 al Noroeste sobre la cuarta de las calles nombradas, lindando, además, por el Noreste, en 25 metros 20, con la mencionada fracción A) y por el Noroeste, en 12 metros 50, con la misma fracción, con una superficie de una hectárea y 211 m.2.

C) La fracción ubicada en la esquina formada por la calle General Trillo y rambla Sud. América, empadronada con el número 56.504, con frentes, respectivamente, de .93 metros 50 al Noreste sobre la primera y 116 metros 20 al Sud sobre la segunda de las calles nombradas, lindando, además, con terreno municipal por el lado Noroeste en 69 metros 74, con una superficie de 3.237 m.2.

D) El muelle situado entre las prolongaciones de las alineaciones de las calles República Francesa y C. Gómez, como asimismo las vías que unen este muelle al establecimiento. En la expropiación están comprendidos, también, las construcciones, instalaciones, máquinas, útiles y mejoras contenidas en los terrenos y el muelle anteriormente descripto.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland, calle Rincón número 416, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — L. R. Ponce de León, Secretario.
Feb.1.o-6197-v.feb.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.
$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BALDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3195-v.feb.10.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FAURARIN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Alba, domiciliado en la calle Guayabo número 1580, y doña JUANA DONCIU STOEVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad búlgara, nacida en Bucarest, domiciliada en la calle Guayabo número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3197-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANTONIO LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 1706, y doña ALCIRA BALIÑAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Lavalleja número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3198-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ROCHA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Juan del Monte (provincia de Burgos), domiciliado en la avenida General San Martín número 2591, y doña CIRIACA ARRUZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Munguía (provincia de Vizcaya), domiciliada en la calle Colonia número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3199-v.feb.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPSELIS LEES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle General Pagola número 1929, y doña KREIDE KAGAN, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle General Pagola número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3196-v.feb.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ORFELIO NARIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3415, y doña SOFIA MARIA JUANA MONZANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores de su sexo, de nacio-

nalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz numero 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3194-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Casildo Atanasildo Puntigliano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde aparece como "Casildo" solamente, debe decir "Casildo Atanasildo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00. Feb.1.o-6183-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia Viteri de Añorga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6182-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernadet Tredjeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6177-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benjamín Umpierre o Umpiérrez y de doña Francisca Umpiérrez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6178-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Acea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4600-v.dic.10. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Severino da Camara Canto. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por auto de fecha quince de Diciembre del año próximo pasado, ha sido declarado rebelde don Severino da Camara Canto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ochocientos cuarenta y Tres del Código de Procedimiento Civil y que por auto de fecha siete de Octubre del mismo año ha sido aprobada la venta efectuada en estos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.

$7.50. Feb.1.o-6155-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6151-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García o Antonio García y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6152-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dobersan de Casteran o de Ana Rosa Doberssan de Casteran, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus ibenes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6153-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Sabat y Fargas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Feb.1.o-6154-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Abella o Avella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6162-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Julia o María Giudita o Julia Bruno de Molinari, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6163-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Borroni de Pazos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6164-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José o José Peirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6165-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Maceiras o Maseiras de Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6166-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Germer de Tonolli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6167-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan R. Damelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6168-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Lázaro de Cuñarro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6169-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Magdalena Angelita Casella de Vigliercio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6160-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dinardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6161-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Sixto Schinca, solicitando sea judicialmente aclarada su identidad absoluta y

que por lo tanto, es la misma persona que aparece inscripta con el nombre de Sixto, hijo legítimo de Luis Schinca y Catalina Poggi de Schinca, nacido en esta ciudad, en Maroñas, el 6 de Agosto de 1881. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00. Feb.1.o-6174-v.feb.13.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Guibanetuni, solicitando la justificación de su identidad con don Atanasio Zárate, hijo legítimo de Atanasio Zárate y de Juana Carrasco. Se hace esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50. Feb.1.o-6173-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melitona Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.1.o-6191-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Testa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-6195-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casebonne, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 17 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-6196-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes F. Blanco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6149-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Carlotto; emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Feb.1.o-6187-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Tasación de Costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en el expediente "Francisca Romero de Palma. Sucesión", se ha dictado el siguiente auto "Paysandú, Setiembre 15 de 1931. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, haciéndose las publicaciones de edictos con cargo a costas, en cuya planilla a formarse se incluirá el importe y líbrese la orden contra el depósito del que se descontará el importe de esas costas, girándose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 1.o de 1931. — José Lamas, Actuario.

(Costas). Feb.1.o-6147-v.feb.1.o.

Tasación de Costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesiones Centurión Ambrosio, Dolores Cáceres de Centurión y Gregoria Centurión de Romero", se dictó el auto siguiente: "5193. — Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, efectuándose las publicaciones de edictos, con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá su importe y líbrese orden contra el depósito del que se deducirá el importe de esas costas, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 1.o de 1931. — José Lamas, Actuario.

(Costas). Feb.1.o-6148-v.feb.1.o.

Tasación de Costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en el expediente caratulado "Santiago Capurro. Concurso", ha recaído la siguiente providencia: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, haciéndose las publicaciones de estilo, con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas, se incluirá el importe y líbrese orden contra el depósito del que se descontará el importe de estas costas, remitiéndose el remanente a Tesorería, en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 1.o de 1931. — José Lamas, Actuario.

(Costas). Feb.1.o-6146-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabel Méndez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-6192-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Inocencia Pereyra de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-6198-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Mauro Olivera", se cita, llama y emplaza a Bartolomé, Rosa y Filomena Olivera o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Feb.1.o-6194-v.mz.8.

Mensura y deslinde

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente iniciado por el señor Fiscal de este Departamento, sobre mensura, deslinde y amojonamiento de campos de propiedad del Estado, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son: por el Norte, arroyo de los Indios, por medio, con la Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Este, Aída L. R. de Pereyra y Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Sur, Isabelino Soba, Manuel R. Silva, Vicente Isidro Acosta, Francisco A. Massiotti, Ramiro D. Silvera, Edemores Silvera, Lucía N. Silvera, Gregorio M. Silvera, Orfilia S. de Silvera Lima, María F. S. de Sena, Marcelino y Avelino Díaz, sucesión Francisco Silvera, doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, y por el Oeste, el arroyo de los Indios por medio, con el doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, ha recaído el decreto del tenor siguiente: "1935. — Rocha, Diciembre 16 de 1931. — De acuerdo con lo solicitado por el señor Agente Fiscal, a fojas, y lo expuesto por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, en la vista precedente, procédase por éste a la mensura, deslinde y amojonamiento de las tierras a que se hace referencia en estos autos, señalándose, para dar comienzo a las operaciones respectivas, el día 15 de Febrero del año entrante 1932. Comisiónase para presidir y autorizar dichas operaciones al señor Juez de Paz de la quinta sección, a quien se le hará saber por despacho, a los efectos dispuestos por el artículo 1220 del Código de Procedimiento Civil. Hágase al agrimensor nombrado la prevención que dispone el artículo 1215 del referido Código, así como las citaciones y publicaciones que preceptúan los artículos 1216, 1217, 1218 y 1219 del Código citado, comisionándose igualmente para las primeras al señor Juez de Paz de la quinta sección, para los que también se librará despacho. Oportunamente entréguense al señor agrimensor los autos a sus efectos. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó, etc., Próspero M. Rubert, Escribano". En consecuencia, se cita a todos los propietarios colindantes y demás personas que fueran interesadas para presenciar y asistir a la operación que será practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado y que se iniciará el 15 de Febrero del corriente año. Se hace saber, además, que ha sido comisionado el señor Juez de Paz de la quinta sección, don Enrique B. Huelmo, para presidir la mensura y autorizar las diligencias respectivas. — Rocha, Enero 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6144-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Curti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-6185-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Lucio Maitía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 3 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6156-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bolívar Olinto Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6157-v.feb.13.

Fijación de suspensión de pago

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en el expediente caratulado "José Espinoso. Quiebra. Incidente. Epoca sobre suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1931, se fijó como fecha de la efectiva cesación

de pago del fallido José Espinoso, el día 13 de Mayo de 1930. Y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas). Feb.1.o-6145-v.feb.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Tomás Ramón Sollier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles, ubicados en Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida: A) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, de forma de martillo, actualmente empadronada con el número 8463, compuesta de doscientas cuarenta y tres hectáreas, cuatro metros cien- to ochenta centímetros, que se deslindan así: 882 metros 14 centímetros al Norte, lindando con Celia C. Fernández de Weissel; al Este, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por medio, lindando con campos de Casio Gadeo, César Fernández y Constancia Villamil y Casas; 1772 metros al Sud, confinando con la fracción que se describirá; al Oeste, 966 metros con 50 centímetros, lindando con Primitiva Ema Fernández de Bayce Goyeneche; del extremo Norte de dicha lindera, parte línea de 994 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este, confinando con campo de Antonio Norberto Fernández; de la extremidad Este de la citada línea, parte otra rumbo Norte, de 794 metros 50 centímetros, que separa de dicho Norberto Fernández; dicha línea se une al extremo Oeste de la primera citada. B) Otra fracción empadronada con el número 7424, compuesta de ocho hectáreas cinco mil trescientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, encerrados así: 1033 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte de la fracción anteriormente descripta; 85 metros 70 centímetros al Este, con la fracción que en seguida se describirá; 1047 metros 80 centímetros al Sud, con Primitiva E. Fernández de Bayce y 81 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con dicha Primitiva Fernández de Bayce; y C) Otra fracción empadronada con el número 6876, compuesta de seis hectáreas cuatrocientos nueve metros, encerrados así: 738 metros 80 centímetros al Norte, lindando, en parte, con la fracción primeramente descripta; 84 metros al Este, lindando con Leopoldo Garibotti, en medio, camino departamental y vía del Ferrocarril Central; 713 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la nombrada Primitiva Fernández y 85 metros 70 centímetros al Oeste, con la fracción recientemente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1932.

$76.00 Feb.1.o-6190-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de primer turno

El viernes 19 de Febrero a las 16 y 30 horas. Remate judicial de una chacrita situada en Paso de la Arena, a trescientos metros de la avenida Simón Martínez; venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, subrogante del titular de este Juzgado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Cabrera María, de Catalina Cabrera de Ferreira y de Ramón Rodríguez. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis compuesta de una superficie de veintiocho mil treinta y cuatro metros cuadrados y seis centímetros, que se deslindan así: noventa y cuatro metros de frente al Sud, sobre calle por medio con don Bernardo Ducur; trescientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros por el Oeste, lindando con don Toribio Cabrera; doscientos cincuenta y un metros por el Este, lindante con don Bonifacio Cabrera, y por el Norte, la cañada Bellaco, que es su límite. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 267. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por planos y demás informes, ocurrir a mi casa de remates, calle Colombia número 1368, casi avenida Agraciada.

$36.00. Feb.1.o-[illegible]-v.feb.19.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlota Núñez de Sandes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, calles Bolívar y Montevideo, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, con cuarenta y dos metros setenta centímetros de frente al Sud, a la calle Montevideo; al Oeste, veintitrés metros, treinta centímetros de frente a la calle Bolívar, antes Cañas, por formar esquina, cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Norte, con Manuel Silva; y al Este, veintitrés metros setenta y dos centímetros con Pedro Saffota". Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario. Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también las deudas que pudiesen existir el día de la escrituración de la propiedad, y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase. Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por la ejecutada a favor del doctor Diego Capella y Pons, por mil doscientos sesenta y ocho pesos, en escritura que el 22 de Marzo de 1926 autorizó el escribano señor Basilio Muñoz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 29 de Febrero de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.299 15. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 1.300.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.1.o-6176-v.feb.19.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz encargado de la 4.a sección de Canelones, Las Piedras, en autos "Angel Bellini contra la sucesión de José Bellini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que se ha señalado el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, para la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan C. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Julio L. Trías Du Pré, del siguiente bien: una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "El Colorado", de esta sección, individualizada en el padrón con el número cuatro mil setecientos setenta y seis que según plano del agrimensor Joaquín F. Moré, se compone de una superficie de cinco hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros, que linda al Norte, con Melitón y Juan Bellini; al Sur, calle por medio, con Clorinda Bellini; al Este, Gustavo Herten; y al Oeste, con Rosa Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía: B) Que el título está a disposición de los interesados en la oficina (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el bien está actualmente ocupado por los componentes de la sucesión de José Bellini D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Enero 27 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

Por más informes, ocurrir al rematador en Las Piedras, calle J. Lavalleja número 1671.

$36.00. Feb.1.o-6158-v.feb.19.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Guillermo F. del Puerto. Sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en el barrio Zeballos, proximidades de esta ciudad, compuesta de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente sobre la calle José Antonio Zeballos, por sesenta y un metros de fondo, lindando: al Sud, con terreno de don Baldirio Zeballos; por el Este, con don Ramón Bentos; y por el Oeste, con el señor Ramos; 2.o Otra fracción de terreno, situada en esta ciudad, compuesta de veintidós metros nueve decímetros de frente a la calle Polanco, compuesta de cuarenta y tres metros cuatro decímetros, también de frente a la calle Williman, que forma esquina con la anterior, lindando por los otros dos costados con don Domingo Rodríguez y don Gabriel Hernández, cuyo terreno, que está empadronado con el número novecientos veintiséis; 3.o Otro terreno situado en los suburbios de esta ciudad, empadronado con el número trescientos treinta y siete, lindando por el Noroeste, cañada por medio, con la sucesión de don José Unzaga; al Sud, camino por medio, con doña Juliana Ramos de Samper; al Nordeste, con don Alfredo Cedrés; y al Oeste, con don Juan Bonilla, cuyo terreno consta de un área superficial de seiscientos noventa y ocho metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que los títulos de las propiedades relacionadas no han sido presentados en autos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas). Feb.1.o-6143-v feb.15.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión de Josefa Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 9 a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la manzana número 50, de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros dos mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: por su frente, calle Río Branco; por un costado, al Noreste, con José M. Sosa; por otro, al Sudeste, con Manuel González y por el fondo, al Sudoeste, con José Rocca, avaluado con sus mejoras en la suma de mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida: 2.o Que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 3.o Que no se tiene título del bien a subastarse y que se entregará al comprador el que resulte de lo actuado en este expediente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria; y 4.o Que con el importe de la venta se dará preferencia al pago de las costas, costos y gastos del juicio, y que si dicho importe no alcanzara a cubrir la suma a que asciende la deuda reclamada el día del remate, el saldo de ésta será de cargo del adquirente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rupert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6112-v.feb.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 1.º DE MARZO DE 1932

HASTA NUEVO AVISO

Talleres Gráficos del F. C. C.—Peñarol.

(Sección Local) Central – Toledo – 25 de Agosto.

Kilómetros	Estaciones		41 Canelones	43 Piedras	1 Durazno, R. Negro o Rivera (Combinación a Trinidad)	45 Empalme Olmos	47 Piedras	5 ó 5a S. Ramón, Nico Pérez, Melo o 33	27 San José (Domingos)	49 25 Agosto o Piedras (Domingos Piedras, demás días 25 de Agosto)	25 Minas, Rocha y P. del Este ((Combinación Diaria hasta el 31 de Marzo). (Jueves y sábados a La Paloma))	7 Mercedes, Colonia o P. Sauce (Menos Domingos)	51 Piedras
—	Central	S.	1 —	6 10	6 45	7 —	7 10	R 7 45	8 —	8 15	8 30	R 8 45	9 25
3	Bella Vista		1 5	6 15	—	7 5	7 15	—	—	8 20	—	—	—
4	Yatay		1 8	6 19	—	7 10	7 18	7 54	—	8 23	—	—	9 32
8	Sayago	S.	1 16	6 29	—	7 18	7 26	8 2	—	8 31	8 44	—	9 40
—	P.da Atlético ∞			—	—	—	—	—	—	∞	—	—	∞
10	Peñarol	Ll.	1 20	6 35	—	7 23	7 30	8 6	—	8 35	8 47	—	9 44
—	»	S.	—	—	—	7 30	—	8 12	—	—	8 48	—	—
16	Manga	Ll.	—	—	—	7 40	—	8 20	—	—	8 55	—	—
—	»	S.	—	—	—	7 47	—	8 24	—	—	8 56	—	—
26	Toledo	Ll.	—	—	—	8 1	—	8 35	—	—	9 6	—	—
8	Sayago	S.	1 15	6 27	—	—	7 26	—	E	8 30	—	—	9 39
11	Colón		1 20	6 33	—	—	7 30	—	8 22	8 35	—	—	9 44
16	La Paz		1 27	6 44	—	—	7 41	—	E	8 42	—	—	9 51
20	Piedras	Ll.	1 33	6 52	7 13	—	7 48	—	8 35	8 48	—	—	9 58
—	»	S.	1 36	—	7 16	—	—	—	8 35	8 49	—	—	—
28	Progreso		C	—	7 24	—	—	—	C	8 57	—	—	—
35	Juanicó		C	—	7 39	—	—	—	C	9 7	—	—	—
43	Canelones	Ll.	2 5	—	7 48	—	—	—	9 1	9 16	—	A	—
—	»	S.	—	—	7 52	—	—	—	9 2	9 17	—	—	—
51	Margat		—	—	C	—	—	—	C	9 27	—	—	—
59	Sta. Lucía	Ll.	—	—	8 10	—	—	—	9 21	9 36	—	A	—
—	»	S.	—	—	8 11	—	—	—	9 22	9 38	—	—	—
63	25 de Agosto	Ll.	—	—	8 18	—	—	—	9 30	9 46	—	10 11	—

Kilómetros	Estaciones		53 Canelones	19 San José	55 Progreso (Menos domingos y feriados)	57 Colón (Menos domingos y feriados)	57a Progreso (Domingos y feriados)	59 Piedras	61 25 Agosto	63 Piedras	15 Minas (Combinación a Rocha y P. del Este)	65 Piedras	67 Piedras
—	Central	S.	10 35	11 10	12 2	12 10	12 10	13 —	14 15	15 15	16 —	16 20	17 16
3	Bella Vista		10 40	—	—	12 15	12 15	—	—	—	16 6	16 25	17 20
4	Yatay		10 43	—	12 9	—	12 19	13 7	14 22	15 22	16 10	16 29	17 24
8	Sayago	S.	10 51	11 25	—	12 26	12 27	13 15	14 30	15 30	16 18	16 37	17 32
—	P.da Atlético ∞		—	—	—	—	∞	—	∞	∞	—	—	∞
10	Peñarol	Ll.	10 55	11 29	—	12 30	12 31	13 19	14 34	15 34	16 22	16 41	17 36
—	»	S.	—	—	—	—	—	—	—	—	16 30	—	—
16	Manga	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	16 40	—	—
—	»	S.	—	—	—	—	—	—	—	—	16 45	—	—
26	Toledo	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	16 58	—	—
8	Sayago	S.	10 50	11 24	—	12 25	12 26	13 14	14 29	15 29	—	16 36	17 31
11	Colón		10 55	11 29	—	12 30	12 31	13 20	14 34	15 34	—	16 41	17 37
16	La Paz		11 7	11 36	12 24		12 38	13 30	14 41	15 41	—	16 48	17 44
20	Piedras	Ll.	11 13	11 42	12 30		12 45	13 38	14 47	15 48	—	16 55	17 53
—	»	S.	11 16	11 44	12 32		12 50	—	14 50	—	—	—	—
28	Progreso		11 24	11 52	12 40		13 —	—	15 1	—	—	—	—
35	Juanicó		11 35	12 3				—	C	—	—	—	—
43	Canelones	Ll.	11 43	12 12				—	15 20	—	—	—	—
—	»	S.	—	12 13				—	15 21	—	—	—	—
51	Margat		—	12 23				—	C	—	—	—	—
59	Sta. Lucía	Ll.	—	12 32				—	15 40	—	—	—	—
—	»	S.	—	12 33				—	15 42	—	—	—	—
63	25 de Agosto	Ll.	—	12 41				—	15 50	—	—	—	—

Kilómetros	Estaciones		23 San José y Florida	17 S. Ramón	60 Piedras	9 Melo (Viernes)	71 25 Agosto	73 Empalme Olmos	11 Salto (Martes y viernes) (Combinación a Trinidad)	13 Rivera y Salto (Miércoles y domingos)	75 Piedras	21 San José	77 Piedras	79 Piedras	81 Piedras
—	Central	S.	17 40	17 50	18 5	R' 18 40	18 50	19 —	R 19 20	R 19 20	19 35	20 15	21 10	22 10	23 50
3	Bella Vista		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 55
4	Yatay		—	17 59	18 13	A	18 58	—	—	—	19 42	20 22	21 17	22 17	23 58
8	Sayago	S.	—	18 7	18 21	E	19 6	19 16			19 50	20 30	21 25	22 25	0 6
—	P.da Atlético ∞		—	—	∞	—	—	—			—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll.	—	18 11	18 25	19 —	19 10	19 19			19 54	20 34	21 29	22 29	0 10
—	»	S.	—	18 17	—	19 9	—	19 26			—	—	—	—	—
16	Manga	Ll.	—	18 27	—	19 19	—	19 36			—	—	—	—	—
—	»	S.	—	18 35	—	19 23	—	19 43			—	—	—	—	—
26	Toledo	Ll.	—	18 49	—	19 37	—	19 57			—	—	—	—	—
8	Sayago	S.	—	—	18 20		19 8	—			19 49	20 29	21 24	22 24	0 5
11	Colón		—	—	18 25		19 10	—	—	—	19 54	20 34	21 29	22 29	0 10
16	La Paz		—	—	18 32		19 17	—	—	—	20 1	20 41	21 36	22 36	0 17
20	Piedras	Ll.	E	—	18 40	—	19 23	—	—	—	20 8	20 48	21 43	22 43	0 24
—	»	S.	—	—	—	—	19 28	—	—	—	—	20 53	—	—	—
28	Progreso		18 15	—	—	—	19 38	—	—	—	—	21 1	—	—	—
35	Juanicó		18 25	—	—	—	C	—	—	—	—	C	—	—	—
43	Canelones	Ll.	18 34	—	—	—	19 58	—	A	A	—	21 22	—	—	—
—	»	S.	18 35	—	—	—	20 —	—	—	—	—	21 24	—	—	—
51	Margat		18 45	—	—	—	20 13	—	—	—	—	C	—	—	—
59	Sta. Lucía	Ll.	18 54	—	—	—	20 22	—	A	A	—	21 43	—	—	—
—	»	S.	18 55	—	—	—	20 23	—	—	—	—	21 45	—	—	—
63	25 de Agosto	Ll.	19 3	—	—	—	20 31	—	20 51	21 5	—	21 53	—	—	—

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F.C.C.

(Sección Local) 25 de Agosto – Toledo – Central

Kilómetros	Estaciones		40 Piedras	42 Canelones	10 Melo (Domingos)	14 Rivera y Salto (Martes y viernes)	44 Piedras	46 Empal. Olmos	24 San José y Florida	48 Piedras	18 San Ramón	50 Piedras	16 Minas
63	25 de Agosto	S.	—	—	R	R 5 39	—	—	7 —	—	—	—	—
59	Sta. Lucía	Ll.	—	—		5 47	—	—	7 7	—	—	—	—
—	»	S.	—	—		5 48	—	—	7 8	—	—	—	—
51	Margat		—	—		B	—	—	7 18	—	—	—	—
43	Canelones	Ll.	—	—		6 12	—	—	7 27	—	—	—	—
—	»	S.	—	5 55		6 13	—	—	7 28	—	—	—	—
35	Juanicó		—	6 5		B	—	—	7 38	—	—	—	—
26	Progreso		—	6 16		B	—	—	7 49	—	—	—	—
20	Piedras	Ll.	—	6 24		6 50	—	—	D	—	—	—	—
—	»	S.	5 43	6 32		6 54	7 30	—	—	8 10	—	9 20	—
16	La Paz		5 50	6 38		B	7 35	—	—	8 15	—	9 25	—
11	Colón		5 57	6 45		B	7 42	—	—	8 22	—	9 32	—
26	Toledo	S.	—	—	6 38		—	7 20	—	—	8 3	—	9 47
16	Manga	Ll.	—	—	6 53		—	7 33	—	—	8 16	—	10 —
—	»	S.	—	—	7 —		—	7 43	—	—	8 23	—	10 6
10	Peñarol	Ll.	—	—	7 8		—	7 51	—	—	8 32	—	10 13
—	»	S.	5 53	6 41	7 15		7 38	7 57	—	8 18	8 37	9 28	10 18
—	Pda. Atlético ∞		—	—	—		—	—	—	∞	—	∞	—
8	Sayago	Ll.	5 57	6 46	7 19		7 42	8 —	—	8 22	8 41	9 32	10 22
8	Sayago	S.	6 3	6 50	7 20	B	7 47	8 1	—	8 27	8 42	9 37	10 23
4	Yatay		6 9	6 55	7 27	B	7 52	—	—	8 32	8 48	9 42	10 29
3	Bella Vista		6 13	6 59	—	—	—	—	—	8 36	8 54	—	10 34
—	Central	Ll.	6 20	7 5	7 40	7 40	8 —	8 15	8 25	8 42	9 —	9 50	10 40

Kilómetros	Estaciones		12 Salto (Jueves y domingos) (Combinación de Trinidad)	52 25 Agosto o Piedras (Domingos Piedras, demás días 25 de Agosto)	54 Piedras	56 Canelones	58 Colón (Menos Domingos y feriados)	60 Progreso (Menos Domingos y feriados)	60a Progreso (Domingos y feriados)	62 Empalme Olmos	20 San José o 25 Agosto (Domingos San José, demás días 25 de Agosto)	64 Piedras	8 Mercedes, Colonia o P. Sauce (Menos domingos)
63	25 de Agosto	S.	R 9 30	9 56	—	—				—	12 54	—	R 14 10
59	Sta. Lucía	Ll.	9 37	10 2	—	—				—	13 3	—	14 17
—	»	S.	9 39	10 7	—	—				—	13 8	—	14 18
51	Margat		C	C	—	—				—	13 18	—	B
43	Canelones	Ll.	10 2	10 26	—	—				—	13 27	—	14 37
—	»	S.	10 4	10 27	—	12 15				—	13 28	—	14 38
35	Juanicó		C	C	—	12 26				—	13 38	—	C
26	Progreso		C	10 47	—	12 41		13 15	13 15	—	13 49	—	C
20	Piedras	Ll.	10 37	10 55	—	12 49		13 23	13 23	—	13 57	—	15 8
—	»	S.	10 40	10 56	12 4	12 55		13 24	13 24	—	14 2	15 —	15 10
16	La Paz			11 1	12 9	13 —		13 29	13 29	—	14 8	15 5	B
11	Colón			11 8	12 19	13 7	13 27	—	13 35	—	14 15	15 12	B
26	Toledo	S.	—	—	—	—	—	—	—	13 7	—	—	
16	Manga	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	13 20	—	—	
—	»	S.	—	—	—	—	—	—	—	13 26	—	—	
10	Peñarol	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	13 34	—	—	
—	»	S.	—	11 4	12 14	13 3	13 23	—	13 31	13 42	14 11	15 8	
—	Pda. Atlético ∞		—	—	∞	—	—	—	—	—	∞	∞	
8	Sayago	Ll.	—	11 8	12 18	13 7	13 27	—	13 35	13 46	14 15	15 12	
8	Sayago	S.	—	11 13	12 25	13 12	13 32	13 43	13 41	13 47	14 21	15 17	B
4	Yatay		—	11 18	12 31	13 17	—	—	13 46	13 53	14 27	15 22	B
3	Bella Vista		—	—	—	—	13 39		—	13 59	—	15 26	—
—	Central	Ll.	11 15	11 25	12 40	13 25	13 44	13 50	13 55	14 5	14 35	15 32	15 45

Kilómetros	Estaciones		66 Piedras	68 25 Agosto	70 Piedras	6 ó 6a San Ramón, Nico Pérez, Melo o 33	26 Minas, Rocha y P. del Este ((Combinación Diaria hasta el 31 de Marzo). (Lunes de La Paloma))	22 S. José	72 Piedras	2 Durazno, R. Negro ó Rivera (Combinación de Trinidad)	74 Piedras	76 Piedras	78 25 Agosto
63	25 de Agosto	S.	—	16 —	—	R —		18 1	—	R 19 53	—	—	22 —
59	Sta. Lucía	Ll.	—	16 8	—	—		18 9	—	20 1	—	—	22 8
—	»	S.	—	16 13	—	—		18 10	—	20 2	—	—	22 14
51	Margat		—	C	—	—		C	—	C	—	—	C
43	Canelones	Ll.	—	16 33	—	—		18 30	—	20 21	—	—	22 38
—	»	S.	—	16 35	—	—		18 36	—	20 22	—	—	22 40
35	Juanicó		—	C	—	—		C	—	C	—	—	C
26	Progreso		—	16 57	—	—		C	—	C	—	—	C
20	Piedras	Ll.	—	17 5	—	—		19 4	—	20 50	—	—	23 20
—	»	S.	16 10	17 10	18 10	—		19 6	20 10	20 52	21 6	22 6	23 24
16	La Paz		16 15	17 15	18 15	—		19 11	20 18	—	21 10	22 10	23 31
11	Colón		16 22	17 22	18 26	—		19 21	20 23	—	21 17	22 17	23 39
26	Toledo	S.	—	—	—	18 16	18 52	—	—	—	—	—	—
16	Manga	Ll.	—	—	—	18 25	19 1	—	—	—	—	—	—
—	»	S.	—	—	—	18 28	19 2	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll.	—	—	—	18 35	19 8	—	—	—	—	—	—
—	»	S.	16 18	17 18	18 11	18 40	19 9	19 17	20 18	—	21 13	22 13	23 35
—	Pda. Atlético ∞		—	∞	∞	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago	Ll.	16 22	17 22	18 15	18 44	D	19 21	20 22	—	21 17	22 17	23 39
8	Sayago	S.	16 27	17 27	18 31	18 45	—	19 26	20 27	—	21 22	22 22	23 45
4	Yatay		16 32	17 32	18 36	18 51	B	19 31	20 32	—	21 27	22 27	23 51
3	Bella Vista		—	17 36	—	—	—	—	—	—	—	—	23 55
—	Central	Ll.	16 40	17 42	18 45	19 —	19 28	19 40	20 40	21 20	21 35	22 35	24 —

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir pasajeros que presentan sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

Central — Rivera y FF. CC. Midland, N., N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	1	23 a	11	12
		R		R	R
—	Central (Véase Sección Local) . . S.	6 45	17 40	19 20 (Martes y viernes)	19 20 (Miércoles y domingos)
63	25 de Agosto . . S.	8 19	19 10	20 35	21 13
79	Cardal	8 39	19 42	C	C
91	Isla Mala	8 54	20 7	C	C
101	Berrondo	9 7	20 30	C	C
109	Florida . . Ll.	9 16	20 40	21 57	22 30
—	» . . S.	9 26		22 5	22 40
122	Santa Teresa	C	—	—	—
131	La Cruz	9 59	—	22 40	23 21
145	Pintado	10 17	—	C	C
159	Sarandí . . Ll.	10 32	—	23 15	0 5
—	» . . S.	10 34	—	23 16	0 10
172	Puntas de Maciel	10 49	—	C	C
186	Goñi	11 7	—	23 48	0 48
205	Durazno . . Ll.	11 30	—	0 8	1 13
	F. C. DEL ESTADO				
—	Durazno . . S.	11 45 (Coche motor)	—	0 12 (Miércoles y sábados) (Coche motor)	—
218	La Cordobesa	12 1	—	0 28	—
232	Juan J. Castro	12 19	—	0 46	—
252	Trinidad . . Ll.	12 45	—	1 12	—
—	Durazno . . S.	11 40 (Menos domingos)	—	0 12 (Miércoles y sábados)	1 23 (Lunes y jueves)
209	Yí	11 54	—	—	—
229	Villasboas	12 21	—	—	—
245	Molles	12 46	—	1 15	1 48
256	Parish	13 2	—	—	—
273	Río Negro . . Ll.	13 30	—	1 50	2 30
—	Río Negro . . S.	13 40	—	—	4 15
289	Chamberlain	14 12	—	—	4 47
308	Cardoso	14 47	—	—	5 22
339	Achar	15 41	—	—	6 16
369	Pampa	16 13 (Martes y viernes)	—	—	6 49
386	Piedra Sola	17 —	—	—	7 37
412	Tambores	17 41	—	—	8 19
423	Valle Edén	18 5	—	—	8 43
449	Tacuarembó . . Ll.	18 42	—	—	9 20
—	» . . S.	19 —	—	—	9 35
468	Bañado de Rocha	19 34	—	—	10 9
483	Paso del Cerro	19 59	—	—	10 34
498	Laureles	20 25	—	—	11 —
512	Parada Kil. 512	C	—	—	C
523	Paso Tranqueras	21 20	—	—	11 55
538	Paso Ataques	21 45	—	—	12 22
567	Rivera . . Ll.	22 30	—	—	13 10
—	Río Negro . . S.	—	—	2 — (Domingos y sábados)	8 32
348	F. Bentos F.A.S. . . Ll.	—	—	—	21 —
479	Paysandú . . S.	—	—	8 35	14 50
590	Salto . . Ll.	—	—	12 —	19 —
—	» Emp. F.A.S.A. . . S.	—	—	12 25	—
770	Cuareim . . Ll.	—	—	18 55	—
817	Artigas F.A.S.	—	—	21 16	—

REGRESOS

Estaciones	14	24 a	12	2
	R		R	R
Artigas F.C.N. . . S.	—	—	8 15 (Miér. y sábados)	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	10 40	—
Salto . . Ll.	—	—	17 49	—
» F.C.N. . . S.	5 15	—	17 55	—
Paysandú	12 52	—	21 30	—
F. Bentos	6 38	—	—	—
Río Negro . . Ll.	21 55	—	4 10 (Juev. y domingos)	—
Rivera . . S.	14 50 (Lunes y jueves)	—	—	5 50
Paso Ataques	15 33	—	—	6 33
Paso Tranqueras	15 58	—	—	6 57
Parada Kil. 512	C	—	—	C
Laureles	16 48	—	—	7 48 (Miércoles y sábados)
Paso del Cerro	17 13	—	—	8 10
Bañado de Rocha	17 44	—	—	8 41
Tacuarembó . . Ll.	18 10	—	—	9 7
» . . S.	18 25	—	—	9 20
Valle Edén	19 10	—	—	10 4
Tambores	19 38	—	—	10 31
Piedra Sola	20 23	—	—	11 16
Pampa	21 4	—	—	11 57
Achar	21 36	—	—	12 28
Cardoso	22 25	—	—	13 17
Chamberlain	23 5	—	—	13 55
Río Negro . . Ll.	23 30	—	—	14 20
Río Negro . . S.	0 10	—	4 30	14 40 (Menos domingos)
Parish	—	—	C	15 1
Molles	0 55	—	5 12	15 21
Villasboas	—	—	C	15 40
Yí	—	—	C	16 9
Durazno . . Ll.	2 —	—	6 8	16 15
F. C. DEL ESTADO				
Trinidad . . S.	—	—	5 — (Coche motor)	15 8 (Coche motor)
Juan J. Castro	—	—	5 23	15 28
La Cordobesa	—	—	5 48	15 47
Durazno . . Ll.	—	—	6 —	16 8
Durazno . . S.	2 10 (Martes y viernes)	—	6 12 (Jueves y domingos)	16 28
Goñi	2 41	—	6 40	16 51
Puntas de Maciel	—	—	C	17 9
Sarandí . . Ll.	3 17	—	7 14	17 24
» . . S.	3 19	—	7 18	17 28
Pintado	—	—	7 34	17 43
La Cruz	3 55	—	7 51	17 59
Santa Teresa	—	—	—	C
Florida . . Ll.	4 22	—	8 17	18 28
» . . S.	4 32	5 30	8 25	18 38
Berrondo	—	5 48	C	18 53
Isla Mala	—	6 8	C	19 13
Cardal	—	6 30	C	19 35
25 de Agosto . . Ll.	5 36	6 50	9 38	19 51
Central (Véase Sección Local) . . Ll.	7 40	8 26	11 18	21 20

Notas. — Trenes 11 y 12 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland.
— » 13 » 15 » » » » Rivera y F. C. Midland.

Central — Minas y FF. CC. del Estado, Linea del Este

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	45	25	16	73
—	Central (Véase Sección Local) . . S.	7 —	8 30	16 —	19 —
25	Toledo . . S.	8 6	9 7 (Combinación Directa hasta 27 de Marzo)	17 —	20 1
30	Suárez	8 16	9 14	17 9	20 10
37	Pando . . Ll.	8 25	9 21	17 18	20 22
—	» . . S.	8 35	9 23	17 21	20 27
41	Olmos	8 54	9 29	17 28	20 38
44	Emp. Olmos . . Ll.	9 —	9 35	17 33	20 45
—	» . . S.	—	9 42	17 38	
56	Pedrera	—	9 57	18 2	—
64	Tapia	—	10 11	18 22	—
78	Migues	—	10 28	18 46	—
86	Montes	—	10 38	19 1	—
…0	Kilómetro 96	—	10 48	19 16	—
…4	Solís	—	10 58	19 33	—
…17	Ortiz		•	19 52	—
…22	Verdum	—	—	C	—
…25	Minas . . Ll.	—	11 25	20 18	—
	F. C. DEL ESTADO				
—	Emp. Olmos . . S.	—	9 40	17 43	—
147	San Carlos	—	12 10	20 6	—
216	Rocha . . Ll.	—	13 35	21 35	—
158	Maldonado . . S.	—	12 20	20 30	—
165	P. del Este . . Ll.	—	12 40	20 40	—
246	La Paloma . . Ll.	—	14 30 (Jvs. y Sbs.)	—	—

REGRESOS

Estaciones	46	16	62	26
F. C. DEL ESTADO				
La Paloma . . S.	—	—	—	13 5 (Lunes)
P. del Este . . S.	—	—	—	15 — (Diario)
Maldonado . . S.	—	—	—	15 10
Rocha . . S.	—	—	—	14 5
San Carlos . . S.	—	—	—	15 25
Emp. Olmos . . Ll.	—	—	—	16 15
Minas . . S.	—	6 20	—	16 30
Verdum	—	C	—	—
Ortiz	—	6 50	—	16 48 (Combinación Directa hasta 27 de Marzo)
Solís	—	7 5	—	16 57
Kilómetro 96	—	7 19	—	17 7
Montes	—	7 35	—	17 17
Migues	—	7 55	—	17 29
Tapia	—	8 20	—	17 48
Pedrera	—	8 49	—	18 —
Emp. Olmos . . Ll.	—	8 57	—	18 12
» . . S.	6 30	9 2	12 28	18 20
Olmos	6 38	9 8	12 31	18 27
Pando . . Ll.	6 44	9 18	12 42	18 32
» . . S.	6 50	9 24	12 44	18 34
Suárez	7 6	9 35	12 55	18 43
Toledo . . Ll.	7 14	9 46	13 4	18 51
Central (Véase Sección Local) . . Ll.	8 15	10 40	14 5	19 28

Nota. — Por mayores detalles sobre horarios de los F. F. C. C. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

Central — Mercedes — Colonia — Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	27	7	10	23	21
			R			
—	Central (Véase Sección Local) . . S.	8 —	8 45 (Menos Domingos)	11 10	17 40	20 15
63	25 de Agosto . . S.	9 31	10 12	12 54	19 5	21 35
67	Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C
69	Capurro	C	C	13 18	19 21	C
78	Rodríguez	C	C	13 53	19 36	C
91	Raigón	C	C	14 20	19 53	C
96	San José . . Ll.	10 18	10 55	14 30	20 —	22 40
—	» . . S.	(Domingos)	11 15	—	—	—
106	Bifurcación		11 33	—	—	—
119	González		11 55	—	—	—
132	M. Abrigo . . Ll.		12 20	—	—	—
—	» . . S.		12 40 (Menos Sábados y Domingos)	—	—	—
145	Guaycurú		13 8	—	—	—
160	Arroyo Grande		13 39	—	—	—
175	Juan Jackson		14 8	—	—	—
191	Cardona	—	14 43	—	—	—
207	Santa Catalina	—	15 11	—	—	—
220	Drabble	—	15 35	—	—	—
229	Risso	—	15 50	—	—	—
236	Egaña	—	16 6	—	—	—
246	Parada Olivera	—	C	—	—	—
257	Palmitas	—	16 43	—	—	—
266	Parada García	—	C	—	—	—
278	Bizcocho	—	17 22	—	—	—
300	Mercedes . . Ll.	—	18 —	—	—	—
132	Mal Abrigo . . S.	—	12 50 (Menos Domingos)	—	—	—
149	Cufré	—	13 13	—	—	—
166	Colonia Suiza	—	13 55	—	—	—
180	Rosario . . Ll.	—	14 19	—	—	—
—	» . . S.	—	14 — (Mart. Juev. y Sábados)	—	—	—
189	Parada Ricca	—	C	—	—	—
201	P. del Sauce . . Ll.	—	14 50	—	—	—
180	Rosario . . S.	—	14 35 (Menos Sábados y Domingos)	—	—	—
195	Barker	—	15 3	—	—	—
204	San Luis	—	15 21	—	—	—
212	Tarariras	—	15 55	—	—	—
225	Estanzuela	—	16 20	—	—	—
246	Colonia . . Ll.	—	17 —	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	24	20	8	8	22
			R		
Colonia . . S.	—	—	7 45 (Menos Domingos y Lunes)		—
Estanzuela	—	—	8 22		—
Tarariras	—	—	8 35		—
San Luis	—	—	9 11		—
Barker	—	—	9 28		—
Rosario . . Ll.	—	—	9 50		—
P. del Sauce . . S.	—	—	8 30		—
Parada Ricca	—	—	C		—
Rosario . . Ll.	—	—	9 20		—
» . . S.	—	—	10 2 (Menos Domingos)		—
Colonia Suiza	—	—	10 48		—
Cufré	—	—	11 30		—
Mal Abrigo . . Ll.	—	—	11 46		—
Mercedes . . S.	—	—	6 30 (Miércoles y Viernes)	7 40 (Martes, Jueves y Sábados)	—
Bizcocho	—	—	7 9	8 14	—
Parada García	—	—	C	C	—
Palmitas	—	—	7 48	8 46	—
Pda. Olivera	—	—	C	C	—
Egaña	—	—	8 28	9 21	—
Risso	—	—	8 38	9 32	—
Drabble	—	—	8 55	9 48	—
Santa Catalina	—	—	9 16	10 9	—
Cardona	—	—	9 55	10 40	—
Juan Jackson	—	—	10 20	11 2	—
Arroyo Grande	—	—	10 50	11 28	—
Guaycurú	—	—	11 20	11 45	—
M. Abrigo . . Ll.	—	—	11 46	12 —	—
» . . S.	—	(Domingos)	12 28 (Menos Domingos)		—
González	—		12 42		—
Bifurcación	—		13 —		—
San José . . Ll.	—		13 18		—
» . . S.	6 —	12 10	13 30		17 20
Raigón	6 10	C	C		17 37
Rodríguez	6 30	C	C		17 48
Capurro	6 45	C	C		17 51
Pda. Ituzaingó	C	E	C		C
25 de Agosto . . Ll.	6 55	12 50	14 5		18 —
Central (Véase Sección Local) . . Ll.	8 38	14 35	15 45		19 40

Nota. — Tren 7 llevará restaurant a Mercedes los Lunes Miércoles y Viernes, a Colonia los Martes y Jueves y a Puerto Sauce los Sábados, regresando tren 8 días siguientes. Demás recorridos no llevarán Restaurant.

Central — Melo — Treinta y Tres

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	6	6 a	17	9
		R			R
—	Central (Véase Sección Local) . . S.	7 45 (Menos domingos)	7 40	17 30	18 40 (Viernes)
25	Toledo . . S.	8 36	8 36	18 32	19 39
37	Sauce	8 50	8 57	19 10	A
55	Santa Rosa	9 13	9 20	19 48	A
63	Casot	9 24	9 31	20 14	A
71	Castellanos	9 35	9 42	20 32	A
82	S. Ramón . . Ll.	9 47	9 55	20 50	21 10
—	» . . S.	9 55	(Domingos)	—	21 30
89	Chamizo	10 5	—	—	C
107	Fray Marcos	10 29	—	—	22 4
121	Casupá	10 49	—	—	22 29
133	Reboledo	11 5	—	—	22 52
153	Cerro Colorado	11 36	—	—	23 27
158	Desvío Kilóm. 168	C	—	—	C
162	Mansavillagra	12 18	—	—	0 20 (Sábados)
204	Illescas	12 50	—	—	1 —
230	N. Pérez . . Ll.	13 20	—	—	1 40
—	» . . S.	13 35 (Lunes, martes y jueves)	—	—	2 10
258	Valentines	14 26	—	—	3 2
280	Cerro Chato	15 2	—	—	3 50
315	Santa Clara	16 2	—	—	4 43
334	Tupambaé	16 38	—	—	5 31
355	C. de las Cuentas	17 36	—	—	6 20
362	Frayle Muerto	18 5	—	—	6 53
403	Bañado de Medina	18 40	—	—	7 30
421	Melo . . Ll.	19 10	—	—	8 —
230	N. Pérez . . S.	13 56 (Lunes, miércoles y viernes)	—	—	—
253	Zapicán	14 27	—	—	—
278	Retamosa	15 23	—	—	—
304	Corrales	16 10	—	—	—
334	T. y Tres . . Ll.	17 —	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	10	18	8	6 a
	R		R	
T. y Tres . . S.	—	—	9 45 (Martes, Jueves y Sábados)	—
Corrales	—	—	10 40	—
Retamosa	—	—	11 35	—
Zapicán	—	—	12 18	—
Nico Pérez . . Ll.	—	—	12 50	—
Melo . . S.	18 30 (Sábados)	—	7 30 (Martes, miércoles y viernes)	—
Bañado de Medina	18 58	—	7 59	—
Frayle Muerto	19 34	—	8 35	—
C. de las Cuentas	20 5	—	9 5	—
Tupambaé	21 11	—	10 3	—
Santa Clara	21 45	—	10 43	—
Cerro Chato	22 43	—	11 41	—
Valentines	23 33	—	12 22	—
Nico Pérez . . Ll.	0 5	—	13 5	—
» . . S.	0 40 (Domingos)	—	13 30 (Menos domingos)	— (Domingos)
Illescas	1 20	—	14 3	—
Mansavillagra	1 57	—	14 31	—
Desvío Kilóm. 168	C	—	C	—
Cerro Colorado	2 57	—	15 22	—
Reboledo	3 28	—	15 45	—
Casupá	3 47	—	16 —	—
Fray Marcos	4 9	—	16 17	—
Chamizo	C	—	16 39	—
San Ramón . . Ll.	4 46	—	16 47	—
» . . S.	5 —	6 — (Domingos)	16 54	16 50
Castellanos	B	6 20	17 10	17 6
Casot	B	6 30	17 22	17 17
Santa Rosa	B	—	17 33	17 30
Sauce	B	7 36	17 55	17 53
Toledo . . Ll.	6 35	8 —	18 15	18 15
Central (Véase Sección Local) . . Ll.	7 40	9 —	19 —	19 —

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.
» 5ª y 6ª los domingos no llevarán Salón Restaurant.
Tren 5 los lunes no llevará Salón Restaurant entre Nico Pérez y T. y Tres.
» 6 los martes no llevará Salón Restaurant entre T. y Tres y Nico Pérez.

OBSERVACIONES

- A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, San Ramón o Mansa. (Línea a Minas.)
- B » » » » bajar » del » » » » » » » » » » »
- C » » » » subir o bajar pasajeros.
- D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
- E » » » » subir » » para donde tenga parada el tren.
- R Lleva Salón Restaurant.

$64.00 Feb.1.o-6188-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Minas número 1951, de esta ciudad. Al mismo tiempo se comunica que el señor Juan M. Miramonte ha vendido el referido comercio a los señores Porro Hermanos. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Juan Mateo Miramonte. — Santiago Camagna. — Porro Hermanos

$5.00 Feb.1.o-6179-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos, a los efectos legales, que hemos prometido vender al señor Enrique Castro Demicheri nuestro comercio en el ramo de restaurant y bar denominado "El Nuevo Continental", situado en la calle Piedras número 232, a fin de que los que se consideren con derechos pasen por dicho comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Roses y Martínez.

$5.00 Feb.1.o-6171-v feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por nuestra orden y con anuencia de los señores acreedores, se procederá a la liquidación de las casas de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecidas en las calles Sierra número 1712 y Constituyente número 1603, pudiendo, los que se consideren con derecho, presentar sus comprobantes a los señores Pedro Torrens y Fernando De Pro, en la calle Colonia número 1801 Al mismo tiempo se hace saber que se oyen ofertas particulares por el conjunto o separadamente. — Vicente Mauro. — Vicente Mauro (hijo).

$5.00 Feb.1.o-6172-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Pintos mi negocio en los ramos de almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces, séptima sección de este Departamento, quedando a mi cargo el pasivo. A los efectos de ley hago esta publicación. — Artigas, Diciembre 22 de 1931. — Ramón P. Igarzábal.

$5.00 Feb.1.o-6184-v.feb.20.

TIERRAS DE MALDONADO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará en su local social, calle 25 de Mayo número 555 (4.o piso N.), a las 18 horas del día 15 de Febrero, para tratar la memoria y balance a que se refiere el artículo 17 inciso 12 de los estatutos sociales. Se hace presente que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría del Directorio hasta cinco días antes de la misma. — El Secretario.

$6.00 Feb.1.o-6185-v.feb.5.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1932 a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance efectuado el 20 de Diciembre de 1931; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Marcha futura de la Sociedad. Previénnese a los señoers accionistas que desean tomar parte en dicha asamblea: 1.o Que deberán pasar a inscribir sus acciones por la calle Uruguay número 1027, donde se encuentra abierto desde la fecha el registro respectivo; 2.o Que el referido registro, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos, quedará cerrado el día 10 de Febrero próximo venidero a las 18 horas. — El Directorio.

$9.00 Feb.1.o-6189-feb.13.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.º de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.º Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art 2.º En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

POLICIA DE MONTEVIDEO

Nómina de las diversas dependencias de la Jefatura y sus respectivas direcciones

JEFATURA

Despacho del señor Jefe, Plaza Independencia número 776 (costado Sur).

Despacho del señor Oficial 1.°, Plaza Independencia número 776 (costado Sur),

Secretaría General, Plaza Independencia número 776 (costado Sur).

División administrativa, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).

Sección Despacho, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).

Sección Compras, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).

Sección Contralor, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).

Sección Imprenta, calle Cuareim número 1374.

Sección Garage, calle Gaboto número 1675.

Sección Suministros y Talleres, calle 25 de Agosto número 631

División Contaduría, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

Sección Despacho y Archivo, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

Sección Teneduría de Libros, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

Sección Liquidaciones y Presupuesto, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

Sección Contralor y Examen de Cuentas, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

División Tesorería, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

División Asuntos Legales. Plaza Independencia número 768 (costado Sur).

Sección Judicial. Plaza Indepedencia número 768 (costado Sur).

Sección Estadística, calle Cuareim número 1374.

Sección Archivo General, calle Cuareim número 1374.

Cuerpo de Bomberos, calle Colonia número 1667, esquina Minas.

Guardia Republicana, Avenida 8 de Octubre esquina Plata.

Estado Mayor Policial, Plaza Independencia número 768 (costado Sur).

Policía de Investigaciones, calle Colonia número 1673.

Sección Despacho, calle Colonia número 1673.

Sección Delitos contra las Personas y Vigilancia General, calle Colonia número 1673.

Sección Orden Social y Leyes Especiales, calle Colonia número 1673.

Sección Delitos contra la Propiedad, calle Colonia número 1673.

Sección Embarcaderos, calle Colonia número 1673.

Sección Población Flotante, calle Colonia número 1673 y kioscos en el muelle A y Estación del Ferrocarril Central.

Dirección del Servicio Médico Veterinario e Inspección de Remonta, calle Magallanes número 1626.

Alcaidía y Cárcel Central, calle Yí número 1320.

Oficina de Indentificación Dactiloscópica, calle Florida número 1434.

Comisaría de Guardia, Plaza Independencia número 784 (costado Sur).

División Seguridad, calle San José número 751, esquina Ciudadela.

Sección Entradas y Salidas, calle San José número 751, esquina Ciudadela.

Sección Personal, calle San José número 751, esquina Ciudadela.

Sección Teléfonos, calle Cuareim número 1374.

Guardia Metropolitana, calle Magallanes número 1620.

Comisaría de Tránsito, Avenida 18 de Julio número 2163.

Inspección de 1.ª Zona, calle Canelones número 1524

Inspección de 2.ª Zona, Avenida General San Martín número 2676.

Inspección de 3.ª Zona, Avenida Millán número 692.

Comisaría de la 1.ª sección, calle 25 de Mayo número 238

Comisaría de la 2.ª sección, calle Camacuá número 642.

Comisaría de la 3.ª sección, calle Uruguay número 1179.

Comisaría de la 4.ª sección, calle Cuareim número 1176.

Comisaría de la 5.ª sección, calle Magallanes número 1620

Comisaría de la 6.ª sección, calle Canelones número 1524.

Comisaría de la 7.ª sección, calle Juan Paullier número 1127.

Comisaría de la 8.ª sección, calle Miguelete número 1973.

Comisaría de la 9.ª sección, Avenida 18 de Julio 2163.

Comisaría de la 10.ª sección, calle Gabriel A. Pereira número 3020.

Comisaría de la 11.ª sección, Avenida Agraciada número 2473

Comisaría de la 12.ª sección, Avenida General San Martín número 2676.

Comisaría de la 13.ª sección, Avenida General Flores número 2816.

Comisaría de la 14.ª sección, Avenida Agraciada número 2473

Comisaría de la 15.ª sección, Avenida 8 de Octubre número 3720.

Comisaría de la 16.ª sección, Camino Carreras Nacionales número 121.

Subcomisaría de la 16.ª sección, Villa García, Camino Maldonado

Comisaría de la 17.ª sección, Camino Mendoza sin número, frente al cuartel del Regimiento 4.° de Caballería.

Comisaría de la 18.ª sección, calle Félix María Olmedo número 3670.

Comisaría de la 19.ª sección, calle Félix María Olmedo número 3670.

Comisaría de la 20.ª sección, Avenida Millán número 692.

Comisaría de la 21.ª sección, calle Federación número 104 (Villa Colón).

Subcomisaría de la 21 sección, pueblo Abayubá.

Comisaría de la 22.ª sección, Camino Melilla sin número.

Comisaría de la 23.ª sección, Avenida Simón Martínez sin número (kilómetro 15).

Subcomisaría de la 23.ª sección, Pueblo Santiago Vázquez

Comisaría de la 24.ª sección, calle Prusia número 343 (Villa del Cerro).

Kioscos de policía

Parque Rodó, Rambla Wilson, frente al Parque Hotel.

Punta Carreta, Rambla Wilson y Boulevard Artigas.

Buceo, Rambla Wilson y Comercio.

Playa Malvín, Rambla O'Higgins.

Playa de la Mulata, Rambla O'Higgins.

Playa Carrasco, Rabla O'Higgins y Avenida Arocena.

Plaza Trouville, Rambla Wilson entre 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña.

Puerto del Buceo, Rambla Wilson y Avenida Larrañaga.

Piquetes de policía

Pueblo Conciliación y Punta de Yeguas

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.